

**LISTA DE MERCANCIAS AGRARIAS REGULADAS POR EL SENASA  
ACTUALIZADA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 162-2017-MINAGRI-SENASA**

SubPartida Nacional	C.I.	DESCRIPCION	Dirección de Sanidad Animal/ Dirección de Sanidad Vegetal										Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria			Control de Cambios	
			Categ 1		Categ 2		Categ 3		Categ 4		Categ 5		SIP	SIA	SIAG	Comentario del cambio	Fecha de modificación
			SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA					
0101.21.00.00		Caballos reproductores de raza pura										X					
0101.29.10.00		Caballos para carrera										X					
0101.29.90.00		Los demás caballos										X					
0101.30.00.00		Asnos										X					
0101.90.00.00		Los demás mulos y burdéganos										X					
0102.21.00.00		Bovinos domésticos reproductores de raza pura										X					
0102.29.10.00		Bovinos domésticos para lidia										X					
0102.29.90.00		Los demás bovinos domésticos										X					
0102.31.00.00		Búfalos reproductores de raza pura										X					
0102.39.00.00		Los demás búfalos										X					
0102.90.00.00		Los demás bovinos										X					
0103.10.00.00		Porcinos reproductores de raza pura										X					
0103.91.00.00		Los demás porcinos de peso inferior a 50 kg										X					
0103.92.00.00		Los demás porcinos de peso superior o igual a 50 kg										X					
0104.10.10.00		Ovinos reproductores de raza pura										X					
0104.10.90.00		Los demás ovinos										X					
0104.20.10.00		Caprinos reproductores de raza pura										X					
0104.20.90.00		Los demás caprinos										X					
0105.11.00.00		Gallos y gallinas de las especies domésticas de peso inferior o igual a 185 g										X					
0105.12.00.00		Pavos (gallipavos) de las especies domésticas de peso inferior o igual a 185 g										X					
0105.13.00.00		Patos de las especies domésticas de peso inferior o igual a 185 g										X					
0105.14.00.00		Gansos de las especies domésticas de peso inferior o igual a 185 g										X					
0105.15.00.00		Pintadas de las especies domésticas de peso inferior o igual a 185 g										X					
0105.94.00.00		Las demás aves de la especie <i>Gallus domesticus</i>										X					
0105.99.00.00		Los demás patos, gansos, pavos (gallipavos) y pintadas de las especies domésticas										X					
0106.11.00.00		Primates										X					
0106.13.11.00		Llamas ( <i>Lama glama</i> ), incluidos los guanacos										X					
0106.13.12.00		Alpacas ( <i>Lama pacus</i> )										X					
0106.13.19.00		Los demás camélidos sudamericanos										X					
0106.13.90.00		Los demás camellos y camélidos (camelidae)										X					
0106.14.00.00		Conejos y liebres										X					
0106.19.00.00		Los demás mamíferos										X					
0106.20.00.00		Reptiles (terrestres)										X					
0106.31.00.00		Aves de rapiña										X					
0106.32.00.00		Psitaciformes (incluidos los loros, guacamayos, cacatúas y demás papagayos)										X					
0106.33.00.00		Avestruces, emús ( <i>dromaius novaehollandiae</i> )										X					
0106.39.00.00		Las demás aves										X					
0106.41.00.00		Abejas										X					
0106.49.00.00		Los demás insectos: abejorros										X					
0106.49.00.00	P5	Los demás insectos, excepto abejas y abejorros										X					
0106.90.00.00		Los demás animales										X					
0106.90.00.00	P5	Los demás animales: artrópodos (sólo con fines agrícolas)										X					
0201.10.00.00		Carne de animales de la especie bovina en canales o medias canales, fresca o refrigerada								X					X		
0201.20.00.00		Carne de animales de la especie bovina en los demás cortes (trozos) sin deshuesar, fresca o refrigerada								X					X		
0201.30.00.10		Carne de animales de la especie bovina deshuesada (cortes finos), fresca o refrigerada								X					X		
0201.30.00.90		Las demás carnes de animales de la especie bovina deshuesada, fresca o refrigerada								X					X		
0202.10.00.00		Carne de animales de la especie bovina en canales o medias canales, congelada								X					X		
0202.20.00.00		Carne de animales de la especie bovina en los demás cortes (trozos) sin deshuesar, congelada								X					X		
0202.30.00.10		Carne de animales de la especie bovina deshuesada en cortes finos, congelada								X					X		
0202.30.00.90		Las demás carnes de animales de la especie bovina deshuesada, congelada								X					X		
0203.11.00.00		Carne de animales de la especie porcina en canales o medias canales, fresca o refrigerada								X					X		
0203.12.00.00		Piernas, paletas y sus trozos sin deshuesar de la especie porcina, fresca o refrigerada								X					X		
0203.19.10.00		Carne deshuesada de animales de la especie porcina, fresca o refrigerada								X					X		
0203.19.20.00		Chuletas, costillas de animales de la especie porcina, fresca o refrigerada								X					X		
0203.19.30.00		Tocino con partes magras de animales de la especie porcina, fresca o refrigerada								X					X		
0203.19.90.00		Las demás carnes de la especie porcina, fresca o refrigerada								X					X		
0203.21.00.00		Carne de animales de la especie porcina en canales o medias canales, congelada								X					X		





















**LISTA DE MERCANCIAS AGRARIAS REGULADAS POR EL SENASA  
ACTUALIZADA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 162-2017-MINAGRI-SENASA**

SubPartida Nacional	C.I.	DESCRIPCION	Dirección de Sanidad Animal/ Dirección de Sanidad Vegetal										Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria			Control de Cambios	
			Categ 1		Categ 2		Categ 3		Categ 4		Categ 5		SIP	SIA	SIAG	Comentario del cambio	Fecha de modificación
			SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA					
0813.10.00.00	P3	Damascos (albaricoques, chabacanos), secadas al natural					X								X		
0813.10.00.00	P2	Damascos (albaricoques, chabacanos), con algún proceso de la CRF 2			X										X		
0813.20.00.00	P3	Ciruelas, secadas naturalmente				X									X		
0813.20.00.00	P2	Ciruelas, con algún proceso de la CRF 2			X										X		
0813.30.00.00	P3	Manzanas, secadas naturalmente				X									X		
0813.30.00.00	P2	Manzanas, con algún proceso de la CRF 2			X										X		
0813.40.00.00	P3	Las demás frutas u otros frutos, excepto las de las partidas 08.01 a 08.06, secados naturalmente				X									X		
0813.40.00.00	P2	Las demás frutas u otros frutos, excepto las de las partidas 08.01 a 08.06, con algún proceso de la CRF 2			X										X		
0813.40.00.00	P1	Las demás frutas u otros frutos, excepto las de las partidas 08.01 a 08.06, con algún proceso de la CRF 1	X												X		
0813.50.00.00	P3	Mezclas de frutas o otros frutos, o de frutos de cáscara incluido en el Capítulo 8, secados naturalmente				X									X		
0813.50.00.00	P2	Mezclas de frutas o otros frutos, o de frutos de cáscara incluido en el Capítulo 8, con algún proceso de la CRF 2			X										X		
0813.50.00.00	P1	Mezclas de frutas o otros frutos, o de frutos de cáscara incluido en el Capítulo 8, con algún proceso de la CRF 1	X												X		
0814.00.10.00	P3	Cortezas de Limón (limón sutil, limón común, limón criollo) ( <i>Citrus aurantifolia</i> ) frescas o secas al natural				X									X		
0814.00.10.00	P2	Cortezas de Limón (limón sutil, limón común, limón criollo) ( <i>Citrus aurantifolia</i> ) con algún proceso de la CRF 2			X										X		
0814.00.10.00	P1	Cortezas de Limón (limón sutil, limón común, limón criollo) ( <i>Citrus aurantifolia</i> ), congeladas o presentadas en agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para su conservación provisional	X														
0814.00.90.00	P3	Cortezas de agríos (cítricos), melones o sandías, frescas o secas al natural				X									X		
0814.00.90.00	P2	Cortezas de agríos (cítricos), melones o sandías, con algún proceso de la CRF 2			X										X		
0814.00.90.00	P1	Cortezas de agríos (cítricos), melones o sandías, congeladas o presentadas en agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para su conservación provisional.	X														
0901.11.10.00		Café, sin tostar, sin descafeinar, para siembra						X									
0901.11.90.00	P3	Café, sin tostar, sin descafeinar, en grano				X									X		
0901.11.90.00	P2	Café, sin tostar, sin descafeinar, molido			X										X		
0901.90.00.00		Cáscara y cascarrilla del café			X										X		
0902.10.00.00	P2	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 Kg			X										X		
0902.10.00.00	P1	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 Kg, filtrantes, cápsulas, grageas, pastillas, tabletas, comprimidos o similares	X												X		
0902.20.00.00		Té verde (sin fermentar), presentado de otra forma			X										X		
0902.30.00.00		Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 Kg	X														
0902.40.00.00		Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentado de otra forma	X														
0903.00.00.00		Yerba mate			X										X		
0904.11.00.00	P4	Pimienta del género <i>Piper</i> ; sin triturar ni pulverizar para siembra						X									
0904.11.00.00	P3	Pimienta del género <i>Piper</i> ; secos natural, sin triturar ni pulverizar				X									X		
0904.11.00.00	P2	Pimienta del género <i>Piper</i> ; sin triturar ni pulverizar con algún proceso de la CRF2, <b>presentado en frascos o sachet</b>			X											Se precisó la descripción por SCV. Se retira la competencia para SIAG	05.02.2020
0904.12.00.00		Pimienta del género <i>Piper</i> ; triturados o pulverizados			X										X		
0904.21.10.10	P3	Paprika ( <i>Capsicum annuum</i> L.), secos natural sin triturar ni pulverizar, en trozos o rodajas				X									X		
0904.21.10.10	P2	Paprika ( <i>Capsicum annuum</i> L.), secos industrial sin triturar ni pulverizar, en trozos o rodajas			X												
0904.21.10.90	P3	Paprika ( <i>Capsicum annuum</i> L.) secos al natural sin triturar ni pulverizar, los demás				X									X		
0904.21.10.90	P2	Paprika ( <i>Capsicum annuum</i> L.) secos industrial, sin triturar ni pulverizar, los demás			X												
0904.21.90.00	P3	Los demás frutos del genero <i>Capsicum</i> o Pimenta secos al natural sin triturar ni pulverizar				X									X		
0904.21.90.00	P2	Los demás frutos del genero <i>Capsicum</i> o Pimenta secos industrial sin triturar ni pulverizar			X												
0904.22.10.00		Paprika ( <i>Capsicum annuum</i> L.), triturados, pulverizados			X										X		
0904.22.90.00		Los demás frutos del género <i>Capsicum</i> o Pimenta triturados o pulverizados			X										X		
0905.10.00.00	P3	Vainilla, sin triturar o pulverizar				X									X		
0905.10.00.00	P2	Vainilla, sin triturar ni pulverizar con algún proceso de la CRF 2			X										X		
0905.20.00.00		Vainilla, triturada, pulverizada o con algún proceso de la CRF 2			X										X		
0906.11.00.00		Canela ( <i>Cinnamomum zeylanicum</i> Blume), sin triturar ni pulverizar				X									X		
0906.19.00.00		Las demás canelas y flores de canelero, sin triturar ni pulverizar				X									X		
0906.20.00.00		Canela y flores de canelero, trituradas o pulverizadas			X										X		
0907.10.00.00	P3	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos), sin triturar o pulverizar				X									X		
0907.10.00.00	P2	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos) sin triturar ni pulverizar, con algún proceso de la CRF 2			X										X		
0907.20.00.00		Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos) triturados o pulverizados			X										X		
0908.11.00.00	P3	Nuez moscada sin triturar ni pulverizar seco al natural				X									X		
0908.11.00.00	P2	Nuez moscada sin triturar ni pulverizar con algún proceso de la CRF 2			X										X		
0908.12.00.00		Nuez moscada triturada o pulverizada			X										X		
0908.21.00.00	P3	Macis sin triturar ni pulverizar				X									X		
0908.21.00.00	P2	Macis sin triturar ni pulverizar con algún proceso de la CRF 2			X										X		
0908.22.00.00		Macis triturada, o pulverizada			X										X		







**LISTA DE MERCANCIAS AGRARIAS REGULADAS POR EL SENASA  
ACTUALIZADA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 162-2017-MINAGRI-SENASA**

SubPartida Nacional	C.I.	DESCRIPCION	Dirección de Sanidad Animal/ Dirección de Sanidad Vegetal										Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria			Control de Cambios	
			Categ 1		Categ 2		Categ 3		Categ 4		Categ 5		SIP	SIA	SIAG	Comentario del cambio	Fecha de modificación
			SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA					
1211.30.00.00	P2	Hojas de coca, con algún proceso de la CRF 2			X										X		
1211.30.00.00	P1	Hojas de coca con algún proceso de la CRF 1	X												X		
1211.40.00.00	P3	Paja de adormidera, frescos o secos natural, incluso cortados o quebrantados				X	X									Se añadió competencia para SCA	07.06.2019
1211.40.00.00	P2	Paja de adormidera, con algún proceso de la CRF 2			X	X										Se añadió competencia para SCA	07.06.2019
1211.50.00.00	P3	Efedra fresca o secada al natural, o refrigerada incluso cortados o quebrantados						X									
1211.50.00.00	P2	Efedra, con algún proceso de la CRF 2			X												
1211.50.00.00	P1	Efedra con algún proceso de la CRF 1	X														
1211.90.30.00	P3	Orégano ( <i>Origanum vulgare</i> ), frescos o secos natural, incluso cortados o quebrantados					X								X		
1211.90.30.00	P2	Orégano ( <i>Origanum vulgare</i> ), con algún proceso de la CRF 2			X										X		
1211.90.50.00	P3	Uña de gato ( <i>Uncaria tomentosa</i> ), frescos o secos natural, incluso cortados o quebrantados					X										
1211.90.50.00	P2	Uña de gato ( <i>Uncaria tomentosa</i> ), con algún proceso de la CRF 2			X												
1211.90.50.00	P1	Uña de gato con algún proceso de la CRF 1	X														
1211.90.60.00	P3	Hierba luisa ( <i>Cymbopogon citratus</i> ), frescos o secos natural, incluso cortados o quebrantados					X								X		
1211.90.60.00	P2	Hierba luisa ( <i>Cymbopogon citratus</i> ), con algún proceso de la CRF 2			X										X		
1211.90.60.00	P1	Hierba luisa ( <i>Cymbopogon citratus</i> ) con algún proceso de la CRF 1	X												X		
1211.90.90.40	P3	Piretro (Pelitre) frescos o secos natural, incluso cortados o quebrantados					X										
1211.90.90.40	P2	Piretro (Pelitre), con algún proceso de la CRF 2			X												
1211.90.90.91	P3	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería, medicina o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, refrigerados incluso cortados o quebrantados.					X										
1211.90.90.91	P1	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería, medicina o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, congelados, incluso cortados o quebrantados.	X														
<b>1211.90.90.99</b>	<b>P4</b>	<b>Las demás, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería, medicina o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos o secos al natural</b>						X								Se agregó partida y código institucional P4, por SCV	02.12.2019
1211.90.90.99	P3	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería, medicina o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos o secos al natural					X										
1211.90.90.99	P2	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería, medicina o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, con algún proceso de la CRF 2			X												
1211.90.90.99	P1	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería, medicina o para usos insecticidas, parasiticidas o similares con algún proceso de la CRF 1	X														
<b>1211.90.90.99</b>		<b>Polen recolectado por abejas</b>					X							X	Partida incluida por SCA (04.10.2019). Se añadió competencia para SIAG	21.10.2019	
1212.21.00.00	P2	Algas frescas, secas o pulverizadas aptas para la alimentación humana (con fines de exportación)			X												
1212.21.00.00	P1	Algas congeladas aptas para la alimentación humana	X														
1212.29.00.00	P2	Las demás algas frescas, secas o pulverizadas no expresadas ni comprendidos en otra parte (con fines de exportación)			X												
1212.29.00.00	P1	Las demás algas congeladas no expresadas ni comprendidos en otra parte	X														
1212.91.00.00	P3	Remolacha azucarera frescas, refrigeradas o secas natural, empleados principalmente en alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte.				X									X		
1212.91.00.00	P2	Remolacha azucarera con algún proceso de la CRF 2 empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte.			X										X		
1212.92.00.00	P3	Algarrobas frescas, refrigeradas o secas al natural, empleadas principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte.				X									X		
1212.92.00.00	P2	Algarrobas con algún proceso de la CRF 2 empleadas principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte.			X										X		
1212.93.00.00	P3	Caña de azúcar, fresca, refrigerada o seca natural empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte.				X									X		
1212.93.00.00	P2	Caña de azúcar, con algún proceso de la CRF 2 empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte.			X										X		
1212.94.00.00	P3	Raíces de achicoria fresca, refrigerada o secas al natural, empleadas principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte.				X									X		
1212.94.00.00	P2	Raíces de achicoria con algún proceso de la CRF 2, empleadas principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte.			X										X		
1212.99.10.00	P3	Estevia ( <i>Stevia rebaudiana</i> ) frescas, refrigeradas o secas al natural, empleada principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte				X									X		
1212.99.10.00	P2	Estevia ( <i>Stevia rebaudiana</i> ) con algún proceso de la CRF 2 empleada principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte			X										X		
1212.99.90.00	P3	Huesos (carozos) y almendras de frutos y demás productos vegetales frescos, refrigerados o secos al natural, empleados principalmente en la alimentación humana no expresados ni comprendidos en otra parte.				X									X		
1212.99.90.00	P2	Huesos (carozos) y almendras de frutos y demás productos vegetales, con algún proceso de la CRF 2 empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte.			X										X		





**LISTA DE MERCANCIAS AGRARIAS REGULADAS POR EL SENASA  
ACTUALIZADA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 162-2017-MINAGRI-SENASA**

SubPartida Nacional	C.I.	DESCRIPCION	Dirección de Sanidad Animal/ Dirección de Sanidad Vegetal										Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria			Control de Cambios	
			Categ 1		Categ 2		Categ 3		Categ 4		Categ 5		SIP	SIA	SIAG	Comentario del cambio	Fecha de modificación
			SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA					
1506.00.90.00		Las demás grasas animales, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente, (incluso cuando son insumo para pienso)				X									X		
1507.90.90.00		Los demás aceite de soja (soya) y sus fracciones, incluso refi nado, pero sin modificar químicamente. Como insumo para pienso													X		
1512.29.00.00		Los demás aceites de girasol, cártamo o algodón, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente. Como insumo para pienso													X		
1513.19.00.00		Los demás Aceites de coco (de copra), de almendra de palma o de babasú, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente. Como insumo para pienso													X		
1515.90.00.90		Las demás grasas y aceites vegetales fijos (incluido el aceite de jojoba), y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente. Como insumo para pienso													X		
1516.10.00.00		Grasas y aceites animales y sus fracciones parcial o totalmente hidrogenado interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados pero sin preparar de otro modo.				X											
1517.90.00.00		Mezclas o preparaciones alimenticias de grasas animales (excepto marinos), o de fracciones de diferentes grasas de este capítulo, excepto las grasas y sus fracciones de la partida 1516, (incluso cuando son insumo para pienso)				X									X		
1521.90.10.00	A	Cera de abejas						X							X		
1521.90.10.00	B	Cera de abejas con tratamiento				X											
1521.90.10.00	C	Cera de abejas irradiada (>15 kGy)		X													
1522.00.00.00		Degrás; residuos procedentes del tratamiento de grasas o ceras animales				X										Se retiró competencia para SIAG	21.10.2019
1601.00.00.00		Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias a base de estos productos. Excepto enlatados				X											
1602.10.00.00		Preparaciones homogenizadas de carne, despojos o sangre. Excepto enlatados				X											
1602.20.00.00		Preparaciones y conservas de hígado de cualquier animal. Excepto enlatados				X											
1602.31.10.00		Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre de pavo (gallipavo) en trozos sazonados y congelados; excepto enlatados				X											
1602.31.90.00		Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre de pavo (gallipavo); excepto enlatados				X											
1602.32.10.11		Preparaciones y conservas de cuartos traseros sin deshuesar de gallo o gallina, en trozos sazonados y congelados; excepto enlatados				X											
1602.32.10.12		Preparaciones y conservas de cuartos traseros deshuesados de gallo o gallina, en trozos sazonados y congelados ; excepto enlatados				X											
1602.32.10.90		Las demás preparaciones y conservas de gallo o gallina, en trozos sazonados y congelados; excepto enlatados				X											
1602.32.90.11		Preparaciones y conservas de cuartos traseros sin deshuesar de gallo o gallina; excepto enlatados				X											
1602.32.90.12		Preparaciones y conservas de cuartos traseros deshuesados de gallo o gallina; excepto enlatados				X											
1602.32.90.90		Las demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre de gallo o gallina; excepto enlatados				X											
1602.39.10.00		Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre de aves de la partida 01.05 en trozos sazonados y congelados; excepto enlatados				X											
1602.39.90.00		Las demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre de aves; excepto enlatados				X											
1602.41.00.00		Jamones y trozos de jamón de la especie porcina; excepto enlatados				X											
1602.42.00.00		Paletas y trozos de paleta de la especie porcina; excepto enlatados				X											
1602.49.00.00	A	Las demás preparaciones de procesamiento primario de carne, despojos o sangre de la especie porcina, incluidas las mezclas.						X							X	Se añadió competencia para SIAG	21.10.2019
1602.49.00.00	B	Las demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre de la especie porcina, incluidas las mezclas; excepto enlatados				X											
1602.50.00.00	A	Preparaciones de procesamiento primario de carne, despojos o sangre de la especie bovina.						X							X	Se añadió competencia para SIAG	21.10.2019
1602.50.00.00	B	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre de la especie bovina; excepto enlatados				X											
1602.90.00.00	A	Las demás preparaciones de procesamiento primario de carne, despojos o sangre de cualquier animal (excepto de origen marino)						X							X	Se añadió competencia para SIAG	21.10.2019
1602.90.00.00	B	Las demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre de cualquier animal (excepto origen marino); excepto enlatados				X											
1603.00.00.00		Extractos y jugos de carne; excepto enlatados				X											
1701.12.00.00		Azúcar de remolacha en bruto sin adición de aromatizante ni colorante				X										Se modificó la categoría de riesgo, de la CR1 a la CR2	16.09.2019
1701.13.00.00		Azúcar de caña en bruto sin adición de aromatizante ni colorante				X										Se modificó la categoría de riesgo, de la CR1 a la CR2	16.09.2019
1701.14.00.00		Los demás azúcares de caña en bruto sin adición de aromatizante ni colorante				X										Se modificó la categoría de riesgo, de la CR1 a la CR2	16.09.2019
1701.99.90.00		Los demás azúcares (blanco)				X											
1702.90.10.00		<b>Jalea real procesada</b>				X										Se agregó partida por SCA	09.12.2020
1801.00.11.00		Cacao en grano, crudo, entero para siembra							X								
1801.00.19.00		Cacao en grano, crudo, entero o partido, para consumo o uso industrial						X							X		
1802.00.00.00		Cáscara, películas y demás residuos de cacao				X									X		
1805.00.00.00		Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante	X														
Capítulo 19		Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche; productos de pastelería	X														
1901.90.90.00		Las demás preparaciones a base de leche; Excepto enlatados o tetrapac, UHT o esterilizados.				X											
2102.10.10.00	PS	Levaduras de cultivo con fines agrícolas								X							

**LISTA DE MERCANCIAS AGRARIAS REGULADAS POR EL SENASA  
ACTUALIZADA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 162-2017-MINAGRI-SENASA**

SubPartida Nacional	C.I.	DESCRIPCION	Dirección de Sanidad Animal/ Dirección de Sanidad Vegetal										Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria			Control de Cambios	
			Categ 1		Categ 2		Categ 3		Categ 4		Categ 5		SIP	SIA	SIAG	Comentario del cambio	Fecha de modificación
			SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA					
2102.10.10.00	P1	Levaduras de cultivo con fines industriales	X														
2102.10.90.00	P5	Las demás levaduras vivas con fines agrícolas									X						
2102.10.90.00	P1	Las demás levaduras vivas con fines industriales	X														
2102.20.00.00		Levaduras muertas y demás microorganismos monocelulares muertos	X														
2103.30.10.00		Harina de mostaza			X												
2106.10.19.00		Los demás concentrados de proteínas de origen animal (excepto proteínas de origen marino). <b>Excepto lácteos enlatados, UHT o esterilizados.</b>				X										Se modificó descripción por SCA	03.09.2020
2106.10.20.00		Sustancias proteicas texturadas de origen animal (excepto proteínas de origen marino)				X											
2106.90.30.00	A	Hidrolizados de proteínas de origen animal para el consumo animal (excepto proteínas de origen marino), <b>incluso insumo para pienso</b>						X						X	Se modificó descripción por SCA y se añadió competencia para SIAG	21.10.2019	
2106.90.30.00	B	Hidrolizados de proteínas lácteas de origen animal para el consumo animal (excepto enlatados o tetrapac, UHT o esterilizados), <b>incluso insumo para pienso</b>				X								X	Se modificó descripción por SCA y se añadió competencia para SIAG	21.10.2019	
2106.90.50.00		Mejoradores de panificación a base de productos lácteos		X													
2106.90.71.00	P3	Complementos alimenticios que contengan como ingrediente principal uno o mas extractos vegetales, partes de plantas, semillas o frutos, incluidas las mezclas entre si, secos naturalmente				X											
2106.90.71.00	P2	Complementos alimenticios que contengan como ingrediente principal uno o mas extractos vegetales, partes de plantas, semillas o frutos, con algún proceso de la CRF 2			X												
2106.90.71.00	P1	Complementos alimenticios que contengan como ingrediente principal uno o mas extractos vegetales, partes de plantas, semillas o frutos, con algún proceso de la CRF 1	X														
2106.90.73.00		Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte que contengan como ingrediente principal una o mas vitaminas con una o mas minerales												X			
2106.90.90.00		Los demás preparaciones conteniendo productos de origen animal. Excepto lácteos enlatados o tetrapac, UHT o esterilizados				X											
<b>2106.90.90.00</b>	<b>P3</b>	<b>Las demás (mezclas de partes de plantas y frutos seco naturalmente, sin ningún aditivo)</b>					X								Se agregó partida y código institucional P3, por SCV	31.07.2020	
2106.90.90.00	P2	Las demás (sólo mezclas de harina y mezclas de partes de plantas y frutos con algún proceso de la CRF 2, sin ningún aditivo)			X										Se modificó descripción por SCV	31.07.2020	
2301.10.10.00		Chicharrones			X										Se retiró competencia para SIAG	21.10.2019	
2301.10.90.00		Las demás, harina, polvo y pellets, de carne o despojos impropios para la alimentación humana					X							X			
2302.10.00.00		Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos del maíz, incluso en "pellets"			X									X			
2302.30.00.00		Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos del trigo, incluso en "pellets"			X									X			
2302.40.00.10		Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de arroz, incluso en "pellets"			X									X			
2302.40.00.90		Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de los demás cereales, incluso en "pellets"			X									X			
2302.50.00.00		Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de leguminosas, incluso en "pellets"			X									X			
2303.10.00.00		Residuos de la industria del almidón y residuos similares, incluso en pellets			X									X			
2303.20.00.00		Pulpa de remolacha, bagazo de caña y demás desperdicios de la industria azucarera, incluso en "pellets"			X									X			
2303.30.00.00		Heces y desperdicios de cervecería o de destilería, incluso en "pellets"			X									X			
2304.00.00.00		Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en pellets			X									X			
2305.00.00.00		Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de maní (cacahuete, cacahuete), incluso molidos o en pellets			X									X			
2306.10.00.00		Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas y aceites vegetales de semillas de algodón, incluso molidos o en pellets			X									X			
2306.20.00.00		Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas y aceites vegetales de semillas de lino, incluso molidos o en pellets			X									X			
2306.30.00.00		Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas y aceites vegetales de semillas de girasol, incluso molidos o en pellets			X									X			
2306.41.00.00		Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas y aceites vegetales de semillas de nabo (nabina) o de colza con bajo contenido de ácido erúico, incluso molidos o en pellets			X									X			
2306.49.00.00		Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas y aceites vegetales de las demás semillas de nabo (nabina) o de colza, incluso molidos o en pellets			X									X			
2306.50.00.00		Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas y aceites vegetales de coco o de copra, incluso molidos o en pellets			X									X			
2306.60.00.00		Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas y aceites vegetales de nuez o de almendra de palma, incluso molidos o en pellets			X									X			
2306.90.00.00		Las demás tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas y aceites vegetales, incluso molidos o en pellets, excepto los de las partidas 23.04 o 23.05			X									X			
2308.00.10.00		Harina de flores de marigold			X									X			
2308.00.90.00		La demás materias vegetales y desperdicios vegetales, residuos y sub productos vegetales, incluso en pellets, de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte			X									X			
2309.10.10.00		Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor presentados en envases herméticos (latas) para preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación de los animales										X					
2309.10.90.00		Los demás alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor (a excepción de latas) de las preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación de los animales										X					
2309.90.10.00		Preparaciones forrajeras con adición de melazas o de azúcar				X								X	Se añadió competencia para SCA	07.06.2019	

**LISTA DE MERCANCIAS AGRARIAS REGULADAS POR EL SENASA  
ACTUALIZADA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 162-2017-MINAGRI-SENASA**

SubPartida Nacional	C.I.	DESCRIPCION	Dirección de Sanidad Animal/ Dirección de Sanidad Vegetal										Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria			Control de Cambios	
			Categ 1		Categ 2		Categ 3		Categ 4		Categ 5		SIP	SIA	SIAG	Comentario del cambio	Fecha de modificación
			SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA					
2309.90.20.00		Premezclas de las demás preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, <b>incluso insumo para pienso</b>											X		X	Se modificó descripción y se añadió competencia para SIAG	21.10.2019
2309.90.30.00		Sustitutos de la leche de las demás preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, <b>incluso insumo para pienso</b>											X		X	Se modificó descripción y se añadió competencia para SIAG	21.10.2019
2309.90.90.00	P3	Mezcla de granos enteros o partido utilizados para la alimentación animal ( <b>sólo la mezcla sin ningún aditivo es regulada por la SCV</b> )					X								X	Se añadió competencia para SIAG (21.10.2019) Se modificó descripción por SCV	03.09.2020
2309.90.90.00		Las demás preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación de animales											X				
2309.90.90.00		Las demás preparaciones ( <b>de origen animal</b> ) de los tipos utilizados para la alimentación de animales (excepto mascotas), <b>incluso insumo para pienso</b> .				X									X	Se modificó descripción por SCA y se añadió competencia para SIAG	21.10.2019
2309.90.90.00		Las demás preparaciones alimenticias de origen animal para la alimentación de los animales, que no contengan carne, <b>incluso insumo para pienso</b>				X									X	Se modificó descripción por SCA y se añadió competencia para SIAG	21.10.2019
2401.10.10.00		Tabaco negro en rama o sin elaborar, sin desvenar o desnervar					X										
2401.10.20.00		Tabaco rubio en rama o sin elaborar, sin desvenar o desnervar					X										
2401.20.10.00		Tabaco negro en rama o sin elaborar, total o parcialmente desvenado o desnervado					X										
2401.20.20.00		Tabaco rubio en rama o sin elaborar, total o parcialmente desvenado o desnervado					X										
2401.30.00.00		Desperdicios del tabaco					X										
2501.00.92.00		Sal para alimento de ganado														X	
2508.10.00.00		Bentonita											X				
2508.40.00.00		Las demás arcillas											X				
2510.20.00.00		Fosfatos de calcio naturales molidos														X	
2530.90.00.90	P3	Tierra con materia mineral					X										
2530.90.00.90		Las demás materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte, sólo como insumos para piensos														X	
2703.00.00.00	P3	Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada					X										
2703.00.00.00	P2	Turba utilizada como absorbente para aceites, derrames de petróleo y químicos industriales				X											
2710.19.31.00		Aceite Mineral parafínico													X		
2710.19.39.00		Aceite Mineral													X		
2811.29.90.00		Los demás compuestos oxigenados inorgánicos de los elementos no metálicos - Los demás (Dióxido de azufre (= Anhidrido sulfuroso))													X		
2825.50.00.00		Óxidos e hidróxidos de cobre (Hidróxido de cobre, Óxido cuproso)													X		
2827.41.00.00		Oxocloruros e hidróxido de cobre (Oxocloruro de cobre)													X		
2832.10.00.00		Sulfitos; tiosulfatos - Sulfitos de sodio (Sodium metabisulphite)													X		
2833.25.00.00		Sulfitos; tiosulfatos - Sulfatos de cobre (Sulfato cupro cálcico, Sulfato de cobre pentahidratado, Sulfato tetracálcico tricalcico)													X		
2835.29.90.90		Fosfinatos (hipofosfitos), fosfonatos (fosfitos) y fosfatos; polifosfatos, aunque no sean de constitución química definida (Sulfo nitro fosfato de cobre)													X		
2836.30.00.00		Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio. Como insumo para pienso														X	
2842.90.90.00		Las demás sales de ácidos o peroxácidos inorgánicos (incluidos los aluminosilicatos, aunque no seande constitución química definida), excepto los aziduros (azidas) (Tetratiocarbonato de sodio)													X		
2853.90.90.00		Fosfuros, aunque no sean de constitución química definida, excepto los ferrofósforos; los demás compuestos inorgánicos (incluida el agua destilada, de conductividad o del mismo grado de pureza); aire líquido, aunque se le hayan eliminado los gases nobles; aire comprimido; amalgamas, excepto las de metal precioso (Phosphide aluminium, Phosphide magnesium, Cyanamide)													X		
2902.19.00.00		Hidrocarburos cíclicos. Ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos (Methyl cyclopropene)													X		
2903.29.90.00		Derivados clorados de los hidrocarburos acíclicos no saturados (1,3-Dichloropropene)													X		
2903.39.10.00		Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados, de los hidrocarburos acíclicos - Bromometano (bromuro de metilo)													X		
2904.91.00.00		Derivados sulfonados, nitratos o nitrosados de los hidrocarburos, incluso halogenados - Tricloronitrometano (Chloropicrin)													X		
2904.99.00.00		Derivados sulfonados, nitratos o nitrosados de los hidrocarburos, incluso halogenados (Pentachloronitrobenzene)													X		
2906.29.00.00		Alcoholes cíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitratos o nitrosados - Aromáticos (Dicofol)													X		
2907.19.00.00		Octifenol, nonifenol y sus isómeros; sales de estos productos (Orthophenylphenol)													X		
2909.30.90.00		Éteres aromáticos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitratos o nitrosados (Oxyfluorfen, Etofenprox)													X		
2912.50.00.00		Polímeros cíclicos de los aldehídos (Metaldehyde)													X		
2914.79.00.00		Derivados halogenados, sulfonados, nitratos o nitrosados (Metrafenone, Pyriofenone)													X		
2916.19.90.00		Ácidos monocarboxílicos acíclicos no saturados, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados (Dinocap, Meptyldinocap)													X		
2916.20.20.00		Ácidos monocarboxílicos ciclénicos, ciclénicos o cicloterpénicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados - Permetrina (ISO) (DCI)													X		
2916.20.90.00		Ácidos monocarboxílicos ciclénicos, ciclénicos o cicloterpénicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados (Bifenthrin, Tefluthrin)													X		
2916.31.90.00		Ácidos monocarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados (Phenamacril)													X		
2918.19.90.00		Ácidos carboxílicos con función alcohol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados (Bromopropylate)													X		

**LISTA DE MERCANCIAS AGRARIAS REGULADAS POR EL SENASA  
ACTUALIZADA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 162-2017-MINAGRI-SENASA**

SubPartida Nacional	C.I.	DESCRIPCION	Dirección de Sanidad Animal/ Dirección de Sanidad Vegetal										Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria			Control de Cambios	
			Categ 1		Categ 2		Categ 3		Categ 4		Categ 5		SIP	SIA	SIAG	Comentario del cambio	Fecha de modificación
			SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA					
2918.99.11.00		Ácidos carboxílicos con función fenol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados - 2,4-D (ISO)												X			
2918.99.30.00		Ácidos carboxílicos con función fenol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados - Dicamba (ISO)												X			
2918.99.40.00		Ácidos carboxílicos con función fenol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados - MCPA (ISO)												X			
2918.99.60.00		Ácidos carboxílicos con función fenol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados - Dichlorprop (ISO)												X			
2918.99.99.00		Ácidos carboxílicos con función fenol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados (Methoprene)												X			
2919.90.90.00		Ésteres fosfóricos y sus sales, incluidos los lactofosfatos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados (Dichlorvos)												X			
2920.19.90.00		Ésteres de los demás ácidos orgánicos de los no metales (excepto los ésteres de halogenuros de hidrógeno) y sus sales; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados (Tolclofos methyl, Fenitrothion)												X			
2920.29.00.00		Ésteres de fosfitos y sus sales; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados (Fosetyl aluminium)												X			
2920.90.90.00		Ésteres de fosfitos y sus sales; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados (Dinobuton, Propargite)												X			
2921.43.00.00		Monoaminas aromáticas y sus derivados; sales de estos productos - Toluidinas y sus derivados; sales de estos productos (Trifluralin, Flumetralin)												X			
2921.49.90.00		Monoaminas aromáticas y sus derivados; sales de estos productos - Toluidinas y sus derivados; sales de estos productos (Pendimethalin)												X			
2922.19.90.00		Amino-alcoholes, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres; sales de estos productos (Validamycin)												X			
2922.49.30.00		Aminoácidos, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres; sales de estos productos - Alaninas (CDI), Fenilalanina (DCI), leucina (DCI), Isoleucina (DCI) y ácido aspártico (DCI) (Benalaxyl)												X			
2924.19.00.00		Amidas acídicas (incluidos los carbamatos) y sus derivados; sales de estos productos (Metominostrobin, Propamocarb, Dicrotophos)												X			
2924.21.10.00		Ureínas y sus derivados; sales de estos productos - Diuron (ISO)												X			
2924.21.90.00		Ureínas y sus derivados; sales de estos productos (Bixafen, Pencycuron, Fluometuron, Diflubenuron, Flufenoxuron, Hexaflumuron, Lufenuron, Novaluron, Teflubenuron, Triflumuron)												X			
2924.29.30.00		Ureínas y sus derivados; sales de estos productos - Carbaril (ISO), Carbarilo (DCI)												X			
2924.29.40.00		Ureínas y sus derivados; sales de estos productos - Propanil (ISO)												X			
2924.29.50.00		Ureínas y sus derivados; sales de estos productos - Metalaxyl (ISO) (Metalaxyl M)												X			
2924.29.80.00		Ureínas y sus derivados; sales de estos productos - Butacloro (2'-cloro2',6' dietil-N-(butoximetil) acetanilida)												X			
2924.29.90.00		Ureínas y sus derivados; sales de estos productos (Benalaxyl-M, Carpropamid, Diethofencarb, Fenhexamid, Flutolanil, Iprovalicarb, Isfetamid, Mandipropamid, Fomesafen, Metolachlor, Orthosulfamuron, Pretilachlor, Cyhalodiamide, Fluopyram)												X			
2925.19.00.00		Ímidas y sus derivados; sales de estos productos (Procymidone)												X			
2925.29.90.00		Íminas y sus derivados; sales de estos productos (Amitraz, Krezoxim methyl, Trifloxystrobin, Formetanate Hydrochloride)												X			
2926.90.50.00		Compuestos con función nitrilo - Cipermetrina (Alpha cypermethrin, Beta cypermethrin, Zeta cypermethrin)												X			
2926.90.90.00		Compuestos con función nitrilo (Cyflumetofen, Fenpropathrin, Chlorothalonil, Cyhalofop butyl, Beta cyflutrin, Cyflutrin, Deltamethrin, Esfenvalerate, Fenvalerate, Gamma cyhalothrin, Lambda cyhalothrin)												X			
2928.00.90.00		Derivados orgánicos de la hidrazina o de la hidroxilamina (Bifenazate, Cyflufenamid, Cymoxanil, Linuron, Metobromuron, Metaflumizone, Methoxyfenozide, Tebufenozide)												X			
2930.20.20.00		Tiocarbamatos y ditiocarbamatos - Tiobencarb (Benthiocarb)												X			
2930.20.90.00		Tiocarbamatos y ditiocarbamatos (Ferbam, Metiram, Propineb, Ziram, Cartap, Metam sodium)												X			
2930.80.00.00		Tiocompuestos orgánicos - Metamidofós (ISO)												X			
2930.90.30.00		Tiocompuestos Orgánicos - Los demás - Malathion (ISO)												X			
2930.90.93.10		Sales y ésteres derivados de la metionina - Dimetoato (ISO)												X			
2930.90.93.20		Sales y ésteres derivados de la metionina - Fenthion (ISO)												X			
2930.90.98.00		Los demás que contengan un átomo de fósforo unido a un grupo metilo, etilo, n-propilo o isopropilo, sin otros átomos de carbono (Clethodim)												X			
2930.90.99.00		Los demás que contengan un átomo de fósforo unido a un grupo metilo, etilo, n-propilo o isopropilo, sin otros átomos de carbono - Los demás (Methiocarb, Captan, Edifenphos, Folpet, Thiophanate methyl, Tolyfluanid, Anilofos, Acephate, Bensultap, Cadusafos, Flubendiamide, Methomyl, Oxydemeton methyl, Phentoate, Profenofos, Temephos, Thiodicarb, Thiometon, Ethoprophos, Fenamifos, Oxamyl)												X			

**LISTA DE MERCANCIAS AGRARIAS REGULADAS POR EL SENASA  
ACTUALIZADA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 162-2017-MINAGRI-SENASA**

SubPartida Nacional	C.I.	DESCRIPCION	Dirección de Sanidad Animal/ Dirección de Sanidad Vegetal										Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria			Control de Cambios	
			Categ 1		Categ 2		Categ 3		Categ 4		Categ 5		SIP	SIA	SIAG	Comentario del cambio	Fecha de modificación
			SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA					
2931.39.11.00		Los demás compuestos organo-inorgánicos - Glyphosato (ISO) (N-(fosfonometil) glicina) y sus sales - Glyphosato (ISO)													X		
2931.39.91.00		Los demás compuestos organo-inorgánicos - Triclorfón (ISO)													X		
2931.39.99.00		Los demás compuestos organo-inorgánicos - Los demás (Glufosinate ammonium, Ethepon)													X		
2931.90.90.00		Los demás compuestos organo-inorgánicos - Los demás - Los demás (Cyhexatin, Fenbutatin oxide, Fentin acetate, Fentin hydroxide)													X		
2932.19.00.00		Compuestos heterocíclicos con heteroatomo(s) de oxígeno exclusivamente (Dinotefuran)													X		
2932.20.99.00		Compuestos heterocíclicos con heteroatomo(s) de oxígeno exclusivamente - Las demás lactonas (Spirodiclofen, Emamectin benzoate, Spiromesifen, Bromadifacoum, Bromadiolona)													X		
2932.99.40.00		Compuestos heterocíclicos con heteroatomo(s) de oxígeno exclusivamente - Los demás - Carbofuran (ISO)													X		
2932.99.90.00		Compuestos heterocíclicos con heteroatomo(s) de oxígeno exclusivamente - Los demás - Los demás (Spiroxamine, Benfuracarb, Carbosulfan, Rotenona, Flooumafén)													X		
2933.19.90.00		Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos pirazol (incluso hidrogenado), sin condensar - Los demás (Fenpyroximate, Tebufenpyrad, Fluxapyroxad, Isopyrazam, Oxathiapiprolin, Penflufen, Pyraclostrobin, Sedaxane, Metazachlor, Cyantriliprole, Fipronil, Tolfenpyrad)													X		
2933.21.00.00		Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos imidazol (incluso hidrogenado), sin condensar - Hidantoina y sus derivados (Iprodione)													X		
2933.29.00.00		Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos imidazol (incluso hidrogenado), sin condensar - Los demás (Cyazofamid, Fenamidone, Imazalil, Prochloraz, Triflumizole)													X		
2933.32.00.00		Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos Piridina (incluso hidrogenado), sin condensar - Piperidina y sus sales (Mepiquat Chloride)													X		
2933.33.90.00		Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos Piridina (incluso hidrogenado), sin condensar - Los demás (Fluazinam, Fluazifop-p-butyl)													X		
2933.39.11.00		Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos Piridina (incluso hidrogenado), sin condensar - Picloram (ISO) y sus sales - Picloram (ISO)													X		
2933.39.20.00		Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos Piridina (incluso hidrogenado), sin condensar - Los demás - Dicloruro de Paraquat													X		
2933.39.90.00		Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos Piridina (incluso hidrogenado), sin condensar - Los demás (Triclopyr, Boscalid, Fluopicolide, Picoxystrobin, Tetraconazole, Fluoxypyr, Haloxyfop R Methyl ester, Imazapic, Imazapyr, Imazetapir, Acetamiprid, Chlorantraniliprole, Chlorfenapyr, Chlorfluazuron, Chlorpyrifos, Flonicamid, Flupyradifurone, Imidacloprid, Pyridalil, Pyriproxyfen, Sulfoxaflor, Tetrailiprole, Forchlorfenuron)													X		
2933.49.90.00		Compuestos cuya estructura contenga ciclos quinoleína o isoquinoleína (incluso hidrogenado), sin otras condensaciones - Los demás (Quinoxifen, Quinlorac)													X		
2933.59.90.00		Compuestos cuya estructura contenga uno o mas ciclos pirimidina (incluso hidrogenado) o piperazina - Los demás (Fenazaquin, Pyrimidifen, Ametoctradin, Asoxystrobin, Azoxystrobin, Bupirimate, Cyprodinil, Fenamirol, Mepanipirim, Proquinazid, Pyrasophos, Pyrimethanil, Triflorine, Bensulfuron methyl, Bispyribac sodium, Cyclosulfamuron, Diquat, Ethoxysulfuron, Saflufenacil, Diazinon, Pirimicarb, Pirimiphos methyl)													X		
2933.69.10.00		Compuestos cuya estructura contenga uno o mas ciclos triazina (incluso hidrogenado), sin condensar - Atrazina (ISO)													X		
2933.69.90.00		Compuestos cuya estructura contenga uno o mas ciclos triazina (incluso hidrogenado), sin condensar - Los demás (Ametryn, Hexazinone, Metribuzin, Prometryn, Simazine, Terbutylazine, Terbutryn, Cyromazine, Pymetrozine)													X		
2933.79.90.00		Lactamas - Las demás lactamas - Los demás (Spirotetramat)													X		
2933.99.90.10		Compuestos heterocíclicos con heteroatomo(s) de oxígeno exclusivamente - Los demás - Triadimefón													X		
2933.99.90.90		Compuestos heterocíclicos con heteroatomo(s) de oxígeno exclusivamente - Los demás - (Azocyclotin, Clofentezine, Matrine, Benomyl, Bitertanol, Carbendazim, Cyproconazole, Flusilazole, Flutriafol, Myclobutanil, Penconazole, Triadimenol, Amicarbazone, Indaziflam, Propaquizafop, Quizalofop p-ethyl, Triazophos, Isazofos, Pacllobutrazol, Uniconazole, Uniconazole-P, Ningnanmycin, Molinate)													X		
2934.10.10.00		Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos tiazol (incluso hidrogenado), sin condensar - Tiabendazol (ISO)													X		
2934.10.90.00		Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos tiazol (incluso hidrogenado), sin condensar - Los demás (Hexythiazox, Zinc thiazole, Ethaboxam, Thifluzamide, Clothianidin, Thiocloprid, Thiamethoxam, Fosthiazate)													X		
2934.20.00.90		Compuestos cuya estructura contenga ciclos benzotiazol (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones - Los demás (Benthiavalcab isopropyl, Mefenacet)													X		
2934.99.90.00		Compuestos cuya estructura contenga ciclos fenotiazina (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones - Los demás (Etozazole, Dazomet, Bromuconazole, Carboxin, Difenoconazole, Dimethomorph, Diniconazole, Epoxiconazole, Fomoxadone, Fludioxonil, Flumorph, Hexaconazole, Hymexazol, Isoprothiolane, Oxycarboxin, Penthioopyrad, Polyoxin B, Propiconazole, Tebuconazole, Tricyclazole, Tridemorph, Vinclozolin, Ácido Oxolinico, Bentazone, Clomazone, Fenoxaprop-p-ethyl, Flufenacet, Flumioxazin, Isoxaflutole, Oxadiargyl, Oxadiazon, Quizalofop p-terfuryl, Tebuthiron, Topramezone, Afidopyropen, Bupofezin, Indoxacarb, Methidathion, Pyridaben, Spinetoram, Thiocyclam hydrogen oxalate, Thidiazuron, Zhongshengmycin)													X		

**LISTA DE MERCANCIAS AGRARIAS REGULADAS POR EL SENASA  
ACTUALIZADA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 162-2017-MINAGRI-SENASA**

SubPartida Nacional	C.I.	DESCRIPCION	Dirección de Sanidad Animal/ Dirección de Sanidad Vegetal										Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria			Control de Cambios		
			Categ 1		Categ 2		Categ 3		Categ 4		Categ 5		SIP	SIA	SIAG	Comentario del cambio	Fecha de modificación	
			SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA						
2935.20.00.00		Sulfonamidas - N-Etilperfluorooctano sulfonamida (Sulfluramid)												X				
2935.90.90.00		Sulfonamidas - Las demás (Asulam, Azimsulfuron, Chlorimuron ethyl, Halosulfuron methyl, Metazosulfuron, Metsulfuron methyl, Nicosulfuron, Penoxsulam, Pyrazosulfuron ethyl, Sulfentrazone, Tryfloxysulfuron sodium)												X				
2941.20.00.00		Estreptomicinas y sus derivados, sales de estos productos (Kasugamycin)												X				
3001.20.10.00		Extracto de hígado de origen animal para uso opoterápico, desecados, incluso pulverizados		X														
3001.20.20.00		Extracto de bilis de origen animal para uso opoterápico, desecados, incluso pulverizados		X														
3001.20.90.00		Los demás extractos de glándulas o de otros órganos o sus secreciones de origen animal para uso opoterápico, desecados, incluso pulverizados		X														
3002.12.19.00	A	Los demas antisueros (sueros con anticuerpo) de origen animal, excepto los antisueros ofídicos, antidiftericos y antitetánicos		X														
3002.12.19.00	B	Los demas antisueros (sueros con anticuerpo) de origen animal, excepto los antisueros ofídicos, antidiftericos y antitetánicos, utilizados para la alimentación de los animales					X								X			
3002.12.29.00	A	Las demás fracciones de sangre de origen animal para uso diagnostico, investigación, terapeutico y profilactico.		X													Se modificó la categoría de riesgo, de la CR2 a la CR1	22.08.2019
3002.12.29.00	B	Las demás fracciones de sangre de origen animal utilizados para la alimentación de animales					X								X			
3002.15.90.00		Los demás productos inmunológicos (Kit de diagnóstico de uso veterinario) dosificados o acondicionados para la venta al por menor de la sangre humana, sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; antisueros (sueros con anticuerpos), demás fracciones de la sangre y productos inmunológicos, incluso modificados u obtenidos por procesos biotecnológicos; vacunas, toxinas, cultivos de microorganismos (excepto las levaduras) y productos similares.											X					
3002.30.10.00		Vacuna antiaftosa para uso en veterinaria de la sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; antisueros (sueros con anticuerpos), demás fracciones de la sangre y productos inmunológicos, incluso modificados u obtenidos por procesos biotecnológicos; vacunas, toxinas, cultivos de microorganismos (excepto las levaduras) y productos similares.											X					
3002.30.90.00		Las demás vacunas para uso en veterinaria (a excepción de antiaftosa) de la sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; antisueros (sueros con anticuerpos), demás fracciones de la sangre y productos inmunológicos, incluso modificados u obtenidos por procesos biotecnológicos; vacunas, toxinas, cultivos de microorganismos (excepto las levaduras) y productos similares.											X					
3002.90.10.00	P5	Cultivos de microorganismos (excepto las levaduras), para reproducción o investigación con fines agrícolas										X						
3002.90.10.00	P2	Cultivos de microorganismos (excepto las levaduras) para uso agroindustrial y demás usos agrícolas			X													
3002.90.10.00		Cultivos de microorganismos (excepto los lácticos), considerados exóticos para los animales				X												
3002.90.20.00		Los demás, reactivos de laboratorio o de diagnóstico que no se empleen en el paciente (Reactivos de diagnóstico de uso veterinario) de la sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; antisueros (sueros con anticuerpos), demás fracciones de la sangre y productos inmunológicos, incluso modificados u obtenidos por procesos biotecnológicos; vacunas, toxinas, cultivos de microorganismos (excepto las levaduras) y productos similares.											X					
3002.90.90.00		Sangre de origen animal para uso terapeutico, profilactico, diagnostico o investigación; demas fracciones de sangre y productos inmunologicos, incluso modificados y obtenidos por procesos biotecnologicos; y demas productos similares.				X												
3004.10.20.00		Medicamentos para uso veterinario que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos de los medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados (incluidos los administrados por vía transdérmica) o acondicionados para la venta al por menor.											X					
3004.20.20.00		Los demás medicamentos para uso veterinario que contengan antibióticos (a excepción de los que contienen penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos) de los medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados (incluidos los administrados por vía transdérmica) o acondicionados para la venta al por menor.											X					
3004.32.20.00		Medicamentos para uso veterinario que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados o análogos estructurales de los medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados (incluidos los administrados por vía transdérmica) o acondicionados para la venta al por menor.											X					
3004.39.20.00		Los demás medicamentos para uso veterinario de los medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados (incluidos los administrados por vía transdérmica) o acondicionados para la venta al por menor.											X					

**LISTA DE MERCANCIAS AGRARIAS REGULADAS POR EL SENASA  
ACTUALIZADA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 162-2017-MINAGRI-SENASA**

SubPartida Nacional	C.I.	DESCRIPCION	Dirección de Sanidad Animal/ Dirección de Sanidad Vegetal										Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria			Control de Cambios			
			Categ 1		Categ 2		Categ 3		Categ 4		Categ 5		SIP	SIA	SIAG	Comentario del cambio	Fecha de modificación		
			SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA							
3004.41.20.00		Los medicamentos para uso veterinario que contengan efedrina o sus sales de los demás que contengan alcaloides o sus derivados de los medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados (incluidos los administrados por vía transdérmica) o acondicionados para la venta al por menor.												X					
3004.42.20.00		Los medicamentos para uso veterinario que contengan pseudoefedrina (DCI) o sus sales de los demás que contengan alcaloides o sus derivados de los medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados (incluidos los administrados por vía transdérmica) o acondicionados para la venta al por menor.												X					
3004.43.20.00		Los demás medicamentos para uso veterinario que contengan norefedrina (DCI) o sus sales de los demás, que contengan alcaloides o sus derivados de los medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados (incluidos los administrados por vía transdérmica) o acondicionados para la venta al por menor.												X					
3004.49.20.00		Los demás medicamentos para uso veterinario de los demás que contengan alcaloides o sus derivados de los medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados (incluidos los administrados por vía transdérmica) o acondicionados para la venta al por menor.												X					
3004.50.20.00		Los demás medicamentos para uso veterinario que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36 de los medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados (incluidos los administrados por vía transdérmica) o acondicionados para la venta al por menor.												X					
3004.90.30.00		Los demás medicamentos de uso veterinario de los demás medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados (incluidos los administrados por vía transdérmica) o acondicionados para la venta al por menor.												X					
3005.90.90.00		Los demás de los demás guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: apósitos, esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionados para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios.												X					
3101.00.10.00		Guano de aves marinas				X													
3101.00.90.00	A	Abonos de estiércol de animal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente y los procedentes de la mezcla o el tratamiento químico de productos de origen animal							X									Se agregó nueva descripción y código institucional, por SCA	03.03.2020
3101.00.90.00	B	Abonos de origen animal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente y los procedentes de la mezcla o el tratamiento químico de productos de origen animal. (Excepto los abonos elaborados con pieles y estiércol de animales)				X												Se modificó descripción y código institucional, por SCA	03.03.2020
3101.00.90.00	C	Abonos de origen animal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente y los procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal. (sólo los abonos elaborados con pieles de animales)	X															Se modificó código institucional, por SCA	03.03.2020
3307.30.00.00		Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño (de uso veterinario) de las preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado, desodorantes corporales, preparaciones para el baño, depilatorios y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte; preparaciones desodorantes de locales, incluso sin perfumar, aunque tengan propiedades desinfectantes.												X					
3307.90.90.00		Las demás (de uso veterinario) de las preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado, desodorantes corporales, preparaciones para el baño, depilatorios y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte; preparaciones desodorantes de locales, incluso sin perfumar, aunque tengan propiedades desinfectantes.												X					
3402.90.99.00		Los demás detergentes de uso veterinario de los agentes de superficie orgánicos (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar (incluidas las preparaciones auxiliares de lavado) y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01												X					
3502.11.00.00	A	Ovoalbúmina seca; excepto las esterilizadas				X													
3502.11.00.00	B	Ovoalbúmina seca; que cumplan con el tratamiento indicado en esta categoría.	X																
3502.19.00.00	A	Las demás ovoalbúminas; excepto las esterilizadas				X													
3502.19.00.00	B	Las demás ovoalbúminas; que cumplan con el tratamiento indicado en esta categoría.	X																
3502.20.00.00		Lactoalbúmina, incluidos los concentrados de dos o más proteínas del lactosuero. Excepto enlatados o tetrapac, UHT o esterilizados.				X													
3502.90.10.00	A	Las demás albúminas; Excepto enlatados o tetrapac, UHT o esterilizados.				X												Se precisó código institucional A	21.10.2019
3502.90.10.00	B	Las demás albuminas de la sangre de animales para usos diagnóstico, investigación, terapéuticos o profilácticos	X															Se agregó partida y código institucional B el 21.10.2019. Se modificó descripción por SCA	09.12.2020

**LISTA DE MERCANCIAS AGRARIAS REGULADAS POR EL SENASA  
ACTUALIZADA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 162-2017-MINAGRI-SENSASA**

SubPartida Nacional	C.I.	DESCRIPCION	Dirección de Sanidad Animal/ Dirección de Sanidad Vegetal										Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria			Control de Cambios		
			Categ 1		Categ 2		Categ 3		Categ 4		Categ 5		SIP	SIA	SIAG	Comentario del cambio	Fecha de modificación	
			SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA						
3502.90.90.00		Los demás albuminatos y derivados de las albúminas; Excepto enlatados o tetrapac, UHT o esterilizados.					X											
3503.00.10.00	A	Gelatinas y sus derivados de pieles y cueros (excepto de origen acuatico)					X											
3503.00.10.00	B	Gelatinas de huesos de animales y sus derivados (excepto de origen acuatico)						X										
3503.00.20.00		Demás colas de origen animal (excepto de origen acuatico)					X											
3504.00.10.00		Peptonas y sus derivados; las demás materias proteínicas y sus derivados, no expresados y comprendidos en otra parte; polvo de cueros y pieles; incluso tratados al cromo		X														
3504.00.90.00	A	Los demás, peptonas y sus derivados; gelatinas y sus derivados de huesos de animales								X							Se agregó partida y código institucional A	16.12.2019
3504.00.90.00	B	Los demás, peptonas y sus derivados; gelatinas y sus derivados de pieles y cueros.					X										Se agregó partida y código institucional B	16.12.2019
3504.00.90.00	C	Los demás, peptonas y sus derivados; las demás materias proteínicas y sus derivados, no expresados y comprendidos en otra parte; polvo de cueros y pieles; incluso tratados al cromo		X									X				Se añadió competencia para SIP (19.07.2018). Se retiró competencia para SIAG(21.10.2019). Se agregó código institucional C	16.12.2019
3808.59.00.10		Insecticidas de Uso Agrícola formulados, presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos. Mencionados en la Nota 1 de la subpartida (Metamidofos).												X				
3808.59.00.90		Insecticidas de Uso Agrícola formulados, presentados para la venta al por mayor. Mencionados en la Nota 1 de la subpartida (Metamidofos).												X				
3808.61.00.00		Insecticidas de Uso Agrícola formulados, mencionados en la Nota 2 de la subpartida, acondicionados en envases con un contenido en peso neto inferior o igual a 300 g (Alpha cypermethrin, Bifenthrin, Cyfluthrin, Chlorfenapyr, Deltamethrin, Etofenprox, Fenitrothion, Lambda cyhalothrin, Malathion, Pirimiphos methyl)												X				
3808.62.00.00		Insecticidas de Uso Agrícola formulados, mencionados en la Nota 2 de la subpartida, acondicionados en envases con un contenido neto superior a 300 g pero inferior o igual a 7.5 Kg (Alpha cypermethrin, Bifenthrin, Cyfluthrin, Chlorfenapyr, Deltamethrin, Etofenprox, Fenitrothion, Lambda cyhalothrin, Malathion, Pirimiphos methyl)												X				
3808.69.00.00		Insecticidas de Uso Agrícola formulados, mencionados en la Nota 2 de la subpartida acondicionados en envases con un contenido en peso neto superior a 7.5 Kg (Alpha cypermethrin, Bifenthrin, Cyfluthrin, Chlorfenapyr, Deltamethrin, Etofenprox, Fenitrothion, Lambda cyhalothrin, Malathion, Pirimiphos methyl)												X				
3808.91.14.00		Insecticidas de Uso Agrícola formulados, presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos, que contengan permetrina o cipermetrina o demás sustitutos sintéticos del piretro (piretroides), excepto las mencionadas en la Nota 2 de la subpartida (Permethrin, Cypermethrin, Fenvalerate, Gamma cyhalothrin, Zeta cypermethrin, Tefluthrin, Beta cyfluthrin, Fenpropathrin)												X				
3808.91.14.00		Insecticidas de uso veterinario que contengan permetrina o cipermetrina o demás sustitutos sintéticos del piretro (piretroides), excepto las mencionadas en la Nota 2 de subpartida de este Capítulo, presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos de los insecticidas, raticidas y demás antirroedores, fungicidas, herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y productos similares, presentados en formas o en envases para la venta al por menor, o como preparaciones o artículos tales como cintas, mechas y velas, azufradas, y papeles matamoscas.												X				
3808.91.19.00		Los demás insecticidas de uso veterinario presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos de los insecticidas, raticidas y demás antirroedores, fungicidas, herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y productos similares, presentados en formas o en envases para la venta al por menor, o como preparaciones o artículos tales como cintas, mechas y velas, azufradas, y papeles matamoscas.												X				
3808.91.19.00		Insecticidas de Uso Agrícola formulados, presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos (Abamectin, Acephate, Acetamiprid, Afidopyropen, Amitraz, Benfuracarb, Bensultap, Buprofezin, Cadusafos, Carbaryl, Carbosulfan, Cartap, Chlorantraniliprole, Chlorfluazuron, Chlorpyrifos, Clothianidin, Cyantraniliprole, Cyhalodiamide, Cyromazine, Dazomet, Diazinon, Dichlorvos, Dicrotophos, Diflubenzuron, Dinotefuran, Emamectin benzoate, Efenvalerate, Fenamiphos, Fenthion, Fipronil, Flonicamid, Flubendiamide, Flufenoxuron, Flupyradifurone, Flutriafol, Formetanate hydrochloride, Hexaflumuron, Imidacloprid, Indoxacarb, Isazofos, Lufenuron, Metaflumizone, Methidathion, Methiocarb, Methomyl, Methoprene, Methoxyfenozide, Milbemectin, Novaluron, Oxydemeton methyl, Phenthoate, Phosphide aluminium, Phosphide magnesium, Pirimicarb, Profenofos, Pymetrozine, Pyrazophos, Pyridaben, Pyridalyl, Pyrimidafen, Pyriproxifen, Rotenona, Spinetoram, Spinosad, Spirodiclofen, Spiromesifen, Spirotetramat, Sulfuramid, Sulfoxaflor, Tebufenozide, Tebufenpyrad, Teflubenzuron, Temephos, Tetraniiliprole, Thiacloprid, Thiamethoxam, Thiocyclam hidrogen oxalate, Thiocicarb, Thiometon, Tolfenpyrad, Triazophos, Trichlorfon, Triflumuron)												X				



**LISTA DE MERCANCIAS AGRARIAS REGULADAS POR EL SENASA  
ACTUALIZADA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 162-2017-MINAGRI-SENASA**

SubPartida Nacional	C.I.	DESCRIPCION	Dirección de Sanidad Animal/ Dirección de Sanidad Vegetal										Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria			Control de Cambios	
			Categ 1		Categ 2		Categ 3		Categ 4		Categ 5		SIP	SIA	SIAG	Comentario del cambio	Fecha de modificación
			SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA					
3808.91.91.00		Insecticidas de Uso Agrícola formulados, presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos, que contengan piretro natural (piretrinas).												X			
3808.91.91.00		Los demás insecticidas de uso veterinario que contengan piretro natural (piretrinas) de los insecticidas, raticidas y demás antirroedores, fungicidas, herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y productos similares, presentados en formas o en envases para la venta al por menor, o como preparaciones o artículos tales como cintas, mechas y velas, azufradas, y papeles matamoscas.											X				
3808.91.93.00		Insecticidas de Uso Agrícola formulados, presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos, que contengan carbofurano, excepto la mezcla mencionada en la Nota 1 de la subpartida (Carbofuran)												X			
3808.91.94.00		Insecticidas de Uso Agrícola formulados, presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos, que contengan dimetoato (Dimetoato)												X			
3808.91.95.00		<b>Insecticidas de Uso Agrícola formulados, presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos, que contengan Bromometano (Bromuro de metilo) o Bromoclorometano</b>												X	Nueva partida incluida	26.01.2018	
3808.91.97.00	A	Tau fluvalinate TC y PF												X			
3808.91.97.00	B	Insecticidas de Uso Agrícola formulados, presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos, que contengan permetrina o cipermetrina o demás sustitutos sintéticos del piretro (piretroides), excepto las mencionadas en la Nota 2 de la de subpartida.												X			
3808.91.99.00	A	Spinosad TC y PF												X			
3808.91.99.00	B	Insecticidas de Uso Agrícola formulados, presentados para la venta al por mayor (Abamectin, Acephate, Acetamiprid, Afidopyropen, Amitraz, Benfuracarb, Bensultap, Buprofezin, Cadusafos, Carbaril, Carbosulfan, Cartap, Chlorantraniliprole, Chlorfluazuron, Chlorpyrifos, Clothianidin, Cyantraniliprole, Cyhalodiamide, Cyromazine, Dazomet, Diazinon, Dichlorvos, Dicrotophos, Diflubenzuron, Dinotefuran, Emamectin benzoate, Efenvalerate, Fenamiphos, Fenthion, Fipronil, Flonicamid, Flubendiamide, Flufenoxuron, Flupyradifurone, Flutriafol, Formetanate hydrochloride, Hexaflumuron, Imidacloprid, Indoxacarb, Isazofos, Lufenuron, Metaflumizone, Methidathion, Methiocarb, Methomyl, Methoprene, Methoxyfenozide, Milbemectin, Novaluron, Oxydemeton methyl, Phenthoate, Phosphide aluminium, Phosphide magnesium, Pirimicarb, Profenofos, Pymetrozine, Pyrazophos, Pyridaben, Pyridalyl, Pyrimidafen, Pyriproxifen, Rotenona, Spinetoram, Spinosad, Spirodiclofen, Spiromesifen, Spirotetramat, Sulfuramid, Sulfoxaflor, Tebufenozide, Tebufenpyrad, Teflubenzuron, Temephos, Tetraniliprole, Thiacloprid, Thiamethoxam, Thiocyclam hidrogen oxalate, Thiodicarb, Thiometon, Tolfenpyrad, Triazophos, Trichlorfon, Triflumuron)												X			
3808.92.11.00		<b>Fungicidas de Uso Agrícola formulados, presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos, que contengan Bromometano (Bromuro de metilo) o Bromoclorometano</b>												X	Nueva partida incluida	26.01.2018	
3808.92.12.00		<b>Fungicidas de Uso Agrícola formulados, presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos, que contengan Mancozeb, Maneb, Propineb o Zineb</b>												X	Nueva partida incluida	26.01.2018	
3808.92.19.00		Fungicidas de Uso Agrícola formulados, presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos (Acido yodhídrico, Ametoctradin, Azoxystrobin, Benalaxyl, Benalaxyl-M, Benomyl, Benthialavicalb isopropyl, Bitertanol, Bixafen, Boscalid, Bromuconazole, Bupirimate, Captan, Carbandazim, Carboxim, Carpropamid, Chlorothalonil, Clazofamid, Complejo de yodo polietoxi polipropil polietoxietanol, Cyflufenamid, Cymoxanil, Cyproconazole, Cyprodinil, Dazomet, Diethofencarb, Difenaconazole, Dimethomorph, Diniconazole, Dinobuton, Dinocap, Dodemorph acetate, Edifenphos, Epoxiconazole, Ethaboxam, Famoxadone, Fenamidone, Fenarimol, Fenhexamid, Fentin acetate, Fentin hydroxide, Ferbam, Fluazinam, Fludioxonil, Flumorph, Fluopicolide, Fluopyram, Flusilazole, Flutolanil, Flutriafol, Fluxapyroxad, Folpet, Fosetyl aluminium, Hexaconazole, Hidróxido de cobre, Hymexazol, Imazalil, Iprodione, Iprovalicarb, Isofetamid, Isoprothiolane, Isopyrazam, Kresosim methyl, Mandipropamid, Mepanipyrim, Meptyldinocap, Metalaxyl, Metalaxyl M, Metiram, Metominostrobin, Metrafenone, Myclobutanil, Ningnanmycin, Orthophenylphenol, Oxathiapiprolin, Oxicloruro de cobre, Oxido cuproso, Oxycarboxin, Penconazole, Pencycuron, Penflufen, Pentachloronitrobenzene, Penthiopyrad, Phenamacril, Picoxystrobin, Prochloraz, Procymidone, Propamocarb, Propiconazole, Proquinazid, Pyraclostrobin, Pyrazophos, Pyrimethanil, Pyriofenone, Quinoxifen, Sedaxane, Sodium Metabisulphite, Spiroxamine, Sulfato de cobre pentahidratado, Sulfato tetracuprico tricalcico, Tebuconazole, Tetraconazole, Thiabendazole, Thiamethoxam, Thifluzamide, Thiophanate methyl, Thiram, Thiophanate, Thiophanate methyl, Tolclofos methyl, Tolyfluanid, Triadimefon, Triadimenol, Tricyclazole, Tridemorph, Trifloxystrobin, Triflumizole, Triforine, Validamycin, Vinclozolin, Ziram)													X		
3808.92.91.00		<b>Los demás fungicidas de Uso Agrícola formulados, presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos, que contengan compuestos de cobre</b>												X	Nueva partida incluida	26.01.2018	
3808.92.92.00	A	Mancozeb TC y PF												X	Se precisó código institucional A	26.01.2018	
3808.92.92.00	B	<b>Los demás fungicidas de Uso Agrícola formulados, que contengan Maneb, Propineb o Zineb</b>												X	Nueva partida incluida	26.01.2018	

**LISTA DE MERCANCIAS AGRARIAS REGULADAS POR EL SENASA  
ACTUALIZADA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 162-2017-MINAGRI-SENSASA**

SubPartida Nacional	C.I.	DESCRIPCION	Dirección de Sanidad Animal/ Dirección de Sanidad Vegetal										Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria			Control de Cambios		
			Categ 1		Categ 2		Categ 3		Categ 4		Categ 5		SIP	SIA	SIAG	Comentario del cambio	Fecha de modificación	
			SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA						
3808.92.93.00		Los demás fungicidas de Uso Agrícola formulados, que contengan Bromometano (Bromuro de metilo) o Bromoclorometano													X		Nueva partida incluida	26.01.2018
3808.92.94.00		Los demás fungicidas de Uso Agrícola formulados, que contengan Pyrazophos													X		Nueva partida incluida	26.01.2018
3808.92.99.00		Fungicidas de Uso Agrícola formulados, presentados para la venta al por mayor (Acido yodhídrico, Ametoctradin, Azoxystrobin, Benalaxyl, Benalaxyl-M, Benomyl, Benthiavalicar isopropyl, Bitertanol, Bixafen, Boscalid, Bromuconazole, Bupirimate, Captan, Carbendazim, Carboxim, Carpropamid, Chlorothalonil, Clazofamid, Complejo de yodo polietoxi polipropoxi polietoxietanol, Cyflufenamid, Cymoxanil, Cyproconazole, Cyprodinil, Dazomet, Diethofencarb, Difenaconazole, Dimethomorph, Diniconazole, Dinobuton, Dinocap, Dodemorph acetate, Edifenphos, Epoxiconazole, Ethaboxam, Famoxadone, Fenamidone, Fenarimol, Fenhexamid, Fentin acetate, Fentin hydroxide, Ferbam, Fluziazinam, Fludioxonil, Flumorph, Flupicolide, Flupyram, Flusilazole, Flutolanil, Flutriafol, Fluxapyroxad, Folpet, Fosetyl aluminium, Hexaconazole, Hidróxido de cobre, Hymexazol, Imazalil, Iprodione, Iprovalicarb, Isofetamid, Isoprothiolane, Isopyrazam, Kresosim methyl, Mandipropamid, Mepanipyrim, Meptyldinocap, Metalaxyl, Metalaxyl M, Metiram, Metominostrubin, Metrafenone, Myclobutanil, Ningnanmycin, Orthophenylphenol, Oxathiapiprolin, Oxidloruro de cobre, Oxido cuproso, Oxycarboxin, Penconazole, Pencycuron, Penflufen, Pentachloronitrobenzene, Penthioopyrad, Phenamacril, Picoxystrobin, Prochloraz, Procyimidone, Propamocarb, Propiconazole, Proquinazid, Pyraclostrobin, Pyrimethanil, Pyriofenone, Quinoxifen, Sedaxen, Sodium Metabisulphite, Spiroxamine, Sulfato de cobre pentahidratado, Sulfato tetracuprico tricalcico, Tebuconazole, Tetraconazole, Thiabendazole, Thiamethoxam, Thifluzamide, Thiophanate methyl, Thiram, Thiophanate, Thiophanate methyl, Tolclofos methyl, Tolyfluanid, Triadimefon, Triadimenol, Tricyclazole, Tridemorph, Trifloxystrobin, Triflumizole, Triforine, Validamycin, Vinclozolin, Ziram)													X		Se elimina al Pyrazophos del listado Fungicidas de Uso Agrícola formulados	26.01.2018
3808.93.11.00		Herbicidas y Reguladores del crecimiento de las plantas de Uso Agrícola formulados, presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos que contenga Bromometano (Bromuro de metilo) o Bromoclorometano.													X		Nueva partida incluida	26.01.2018
3808.93.19.00		Herbicidas y Reguladores del crecimiento de las plantas de Uso Agrícola formulados, presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos ( 2,4-D, Picloram, Ametryn, Atrazine, Terbutryn, Trifloxysulfuron sodium, Asulam, Nicosulfuron, Bensulfuron methyl, Bispiribac sodium, Bentazone, Benthiocarb (= Thiobencarb), Pyrazosulfuron ethyl, Clethodim, Clomazone, Cyhalofop butyl, Fluroxypyr, Penoxsulam, Dicamba, Diquat, Diuron, Paraquat, Fenoxaprop-p-ethyl, Fluzifop-P-butyl, Flufenacet, Flumioxazin, Fluometuron, Glufosinate ammonium, Glyphosate, Halosulfuron methyl, Haloxyfop R methyl ester, Imazapic, Imazethapir, Indaziflam, Isoxaflutole, Linuron, Metribuzin, Metsulfuron methyl, Metsulfuron methyl, Quinclorac, Oxadiazon, Oxyfluorfen, Pendimethalin, Pretilachlor, Propanil, Propaquizafop, Quizalofop p-tefuryl, Saflufenacil, Topramezone, Trifluralin, Anilofos, Chlorimuron ethyl, Cyclosulfamuron, Dichlorprop, Fomesafen, Hexazinone, Imazapyr, MCPA, Metazachlor, Metobromuron, Metolachlor, Molinate, Oxadiargyl, Prometryn, Quizalofop p-ethyl, Simazine, Terbutylazine, Amicarbazona, Azimsulfuron, Mefenacet, Hexazinone, Ethoxysulfuron, Metazosulfuron, Orthosulfamuron, Pretilachlor, Sulfentrazone, Tebuthiuron, Dazomet; REGULADORES DE CRECIMIENTO DE PLANTAS: Cyanamide, Ethepon, Flumetralin, Mepiquat Chloride, Paclobutrazol, Thidiazuron, Uniconazole, Uniconazole-P, Forchlorfenuron, Methyl cyclopropene, Hymexazol)													X			
3808.93.91.00		Los demás herbicidas y Reguladores del crecimiento de las plantas de Uso Agrícola formulados, que contengan Bromometano (Bromuro de metilo) o Bromoclorometano													X		Nueva partida incluida	26.01.2018
3808.93.93.00		Los demás Herbicidas y Reguladores del crecimiento de las plantas de Uso Agrícola formulados, que contengan Butachlor													X		Nueva partida incluida	26.01.2018
3808.93.99.00		Herbicidas y Reguladores del crecimiento de las plantas de Uso Agrícola formulados, presentados para la venta al por mayor ( 2,4-D, Picloram, Ametryn, Atrazine, Terbutryn, Trifloxysulfuron sodium, Asulam, Nicosulfuron, Bensulfuron methyl, Bispiribac sodium, Bentazone, Benthiocarb (= Thiobencarb), Pyrazosulfuron ethyl, Clethodim, Clomazone, Cyhalofop butyl, Fluroxypyr, Penoxsulam, Dicamba, Diquat, Diuron, Paraquat, Fenoxaprop-p-ethyl, Fluzifop-P-butyl, Flufenacet, Flumioxazin, Fluometuron, Glufosinate ammonium, Glyphosate, Halosulfuron methyl, Haloxyfop R methyl ester, Imazapic, Imazethapir, Indaziflam, Isoxaflutole, Linuron, Metribuzin, Metsulfuron methyl, Metsulfuron methyl, Quinclorac, Oxadiazon, Oxyfluorfen, Pendimethalin, Pretilachlor, Propanil, Propaquizafop, Quizalofop p-tefuryl, Saflufenacil, Topramezone, Trifluralin, Anilofos, Chlorimuron ethyl, Cyclosulfamuron, Dichlorprop, Fomesafen, Hexazinone, Imazapyr, MCPA, Metazachlor, Metobromuron, Metolachlor, Molinate, Oxadiargyl, Prometryn, Quizalofop p-ethyl, Simazine, Terbutylazine, Amicarbazona, Azimsulfuron, Mefenacet, Hexazinone, Ethoxysulfuron, Metazosulfuron, Orthosulfamuron, Pretilachlor, Sulfentrazone, Tebuthiuron, Dazomet; REGULADORES DE CRECIMIENTO DE PLANTAS: Cyanamide, Ethepon, Flumetralin, Mepiquat Chloride, Paclobutrazol, Thidiazuron, Uniconazole, Uniconazole-P, Forchlorfenuron, Methyl cyclopropene, Hymexazol)													X			
3808.94.11.00		Bactericidas de Uso Agrícola formulados, presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos, que contengan Bromometano (Bromuro de metilo) o Bromoclorometano.													X		Nueva partida incluida	26.01.2018
3808.94.19.00		Bactericidas de Uso Agrícola formulados, presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos (Gentamicin sulfate, Oxytetracycline hydrochloride, Kasugamycin, Sulfato de cobre pentahidratado, Zinc thiazole, Acido oxolinico, Kasugamycin, Zhongshengmycin)													X			
3808.94.19.00		Los demas desinfectantes/antisépticos de uso veterinario presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos de los insecticidas, raticidas y demás antirroedores, fungicidas, herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y productos similares, presentados en formas o en envases para la venta al por menor, o como preparaciones o artículos tales como cintas, mechas y velas, azufradas, y papeles matamoscas.													X			

**LISTA DE MERCANCIAS AGRARIAS REGULADAS POR EL SENASA  
ACTUALIZADA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 162-2017-MINAGRI-SENASA**

SubPartida Nacional	C.I.	DESCRIPCION	Dirección de Sanidad Animal/ Dirección de Sanidad Vegetal										Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria			Control de Cambios		
			Categ 1		Categ 2		Categ 3		Categ 4		Categ 5		SIP	SIA	SIAG	Comentario del cambio	Fecha de modificación	
			SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA						
3808.94.91.00		Los demás bactericidas de Uso Agrícola formulados, que contengan Bromometano (Bromuro de metilo) o Bromoclorometano.													X		Nueva partida incluida	26.01.2018
3808.94.99.00		Bactericidas de Uso Agrícola formulados, presentados para la venta al por mayor (Gentamicin sulfate, Oxytetracycline hydrochloride, Kasugamycin, Sulfato de cobre pentahidratado, Zinc thiazole, Acido oxolinico, Kasugamycin, Zhongshengmycin)													X			
3808.99.11.00		Acaricidas, Defoliantes, Molusquicidas, Nematicidas y Rodenticidas de Uso Agrícola formulados, presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos que contengan Bromometano (Bromuro de metilo) o Bromoclorometano.													X		Nueva partida incluida	26.01.2018
3808.99.19.00		Los demás presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos de los demás insecticidas, raticidas y demás antirroedores, fungicidas, herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y productos similares, presentados en formas o en envases para la venta al por menor, o como preparaciones o artículos tales como cintas, mechas y velas, azufradas, y papeles matamoscas.												X				
3808.99.19.00	A	Milbemectin TC y PF acondicionado para la venta al por menor o en artículos													X			
3808.99.19.00	B	Acaricidas, Defoliantes, Molusquicidas, Nematicidas y Rodenticidas de Uso Agrícola formulados, presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos (Abamectin, Matrine, Bifenazate, Clofentezine, Cyflumetofen, Cyhexatin, Etoxazole, Fenpyroximate, Fenazaquin, Fenbutatin oxide, Spirodiclofen, Hexythiazox, Hexythiazox, Propargite, Triclopyr, Azocyclotin, Bromopropylate, Dicofof, Dinobuton, Dinocap, Milbemectin, Amitraz, Methiocarb, Pyrimidafen, Triazophos, Fenpropatrin, Tebufenpyrad, Thiometon, Flutriafof, Imidacloprid; MOLUSQUICIDAS: Metaldehida, Fentin acetate, Fentin hydroxide, Chloropicrin, 1,3-Dichloropropene, Ethoprophos, Fluopyram, Metam sodium, Oxamyl, Fosthiazate, Tetratiocarbonato de sodio, Carbofuran, Fenamiphos, Dazomet, Isazofos, Diuron, Thidiazuron, Brodifacoum, Bromadiolona, Flocoumafen)													X			
3808.99.91.00		Los demás Acaricidas, Defoliantes, Molusquicidas, Nematicidas y Rodenticidas de Uso Agrícola formulados, que contengan Bromometano (Bromuro de metilo) o Bromoclorometano.													X		Nueva partida incluida	26.01.2018
3808.99.99.00		Los demás insecticidas, raticidas y demás antirroedores, fungicidas, herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y productos similares, presentados en formas o en envases para la venta al por menor, o como preparaciones o artículos tales como cintas, mechas y velas, azufradas, y papeles matamoscas.													X			
3808.99.99.00	A	Milbemectin TC y PF no acondicionado para la venta al por menor o en artículos													X			
3808.99.99.00	B	Abamectin TC y PF													X			
3808.99.99.00	C	Acaricidas, Defoliantes, Molusquicidas, Nematicidas y Rodenticidas de Uso Agrícola formulados, presentados para la venta al por mayor (Abamectin, Matrine, Bifenazate, Clofentezine, Cyflumetofen, Cyhexatin, Etoxazole, Fenpyroximate, Fenazaquin, Fenbutatin oxide, Spirodiclofen, Hexythiazox, Hexythiazox, Propargite, Triclopyr, Azocyclotin, Bromopropylate, Dicofof, Dinobuton, Dinocap, Milbemectin, Amitraz, Methiocarb, Pyrimidafen, Triazophos, Fenpropatrin, Tebufenpyrad, Thiometon, Flutriafof, Imidacloprid, Metaldehida, Fentin acetate, Fentin hydroxide, Chloropicrin, 1,3-Dichloropropene, Ethoprophos, Fluopyram, Metam sodium, Oxamyl, Fosthiazate, Tetratiocarbonato de sodio, Carbofuran, Fenamiphos, Dazomet, Isazofos, Diuron, Thidiazuron, Brodifacoum, Bromadiolona, Flocoumafen)													X			
3824.99.91.00		Maneb TC y PF; Zineb TC y PF, Propineb PF													X		Se adicionan a los productos formulados en base a Propineb.	26.01.2018
3824.99.99.99		Los demás vampiricidas y eutanasicos para animales y de las preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición; productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.													X			
4001.21.00.00		Hojas ahumadas de caucho natural				X												
4001.22.00.00		Cauchos técnicamente especificados (TSNR)				X												
4001.29.10.00		Hojas de crepé				X												
4001.29.20.00		Caucho granulado reaglomerado				X												
4001.29.90.00		Los demás cauchos naturales				X												
4101.20.00.00	A	Cueros y pieles enteros de bovinos (incluido el búfalo) o de equino, frescos o salados verdes (húmedos) pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma, sin dividir, de peso unitario inferior o igual a 16 kg								X								
4101.20.00.00	B	Cueros y pieles enteros de bovinos (incluido el búfalo) o de equino, salados secos , pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma, incluso depilados o divididos, de peso unitario inferior o igual a 10 kg.							X									
4101.20.00.00	C	Cueros y pieles enteros de bovinos (incluido el búfalo) o de equino, encalados piquelados o conservados de otro modo, incluso depilados o divididos, de peso unitario inferior o igual a 08 Kg				X												
4101.50.00.00	A	Cueros y pieles enteros de bovinos (incluido el búfalo) o de equino, frescos o salados verdes (húmedos) pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma, sin dividir, de peso unitario superior a 16 kg								X								
4101.50.00.00	B	Cueros y pieles enteros en bruto de bovinos (incluido el búfalo) o de equino (salados, secos o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos, de peso unitario superior a 16 kg						X										

























**LISTA DE MERCANCIAS AGRARIAS REGULADAS POR EL SENASA  
ACTUALIZADA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 162-2017-MINAGRI-SENASA**

SubPartida Nacional	C.I.	DESCRIPCION	Dirección de Sanidad Animal/ Dirección de Sanidad Vegetal										Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria			Control de Cambios			
			Categ 1		Categ 2		Categ 3		Categ 4		Categ 5		SIP	SIA	SIAG	Comentario del cambio	Fecha de modificación		
			SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA							
8701.30.00.00		Tractores de oruga (excepto las carretillas tractor de la partida 87.09), usados				X													
8701.91.00.00		Los demás tractores, con motor de potencia inferior o igual a 18 kW (excepto las carretillas tractor de la partida 87.09), usados				X													
8701.92.00.00		Los demás tractores, con motor de potencia superior a 18 kW pero inferior o igual a 37 kW (excepto las carretillas tractor de la partida 87.09), usados				X													
8701.93.00.00		Los demás tractores, con motor de potencia superior a 37 kW pero inferior o igual a 75 kW (excepto las carretillas tractor de la partida 87.09), usados				X													
8701.94.00.00		Los demás tractores, con motor de potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 130 kW (excepto las carretillas tractor de la partida 87.09), usados				X													
8701.95.00.00		Los demás tractores, con motor de potencia superior a 130 kW (excepto las carretillas tractor de la partida 87.09), usados				X													
9505.10.00.00		Artículos para fiestas de navidad que sean o contengan material vegetal				X													
9505.90.00.00		Los demás artículos para fiesta, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa que sean o contengan material vegetal				X													
9602.00.90.00	P3	Las demás materias vegetales, para tallar, trabajadas y manufactura de estas materias, y demás manufacturas moldeadas o talladas no expresadas ni comprendidas en otra parte, sin ningún tratamiento						X											
9602.00.90.00	P2	Las demás materias vegetales, para tallar, trabajadas y manufactura de estas materias, y demás manufacturas moldeadas o talladas no expresadas ni comprendidas en otra parte con algún proceso de la CRF 2				X													
9602.00.90.00	P1	Las demás materias vegetales, para tallar, trabajadas y manufactura de estas materias, y demás manufacturas moldeadas o talladas no expresadas ni comprendidas en otra parte con algún proceso de la CRF 1	X																
9705.00.00.00		Colecciones y especímenes para colecciones de botánica, apropiadamente montados para su exhibición				X													
9705.00.00.00	A	Colecciones y especímenes para colección de zoología o anatomía. Excepto cuernos sin médula ósea						X											
9705.00.00.00	B	Colecciones y especímenes para colección de zoología o anatomía. Sólo cuernos sin médula ósea				X													
9809.00.00.20		Mercancías agrarias hasta por un valor FOB de doscientos y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$200.00) por envío de entrega rápida de productos regulados por las áreas técnicas conforme a su competencia											X	X			Adecuación al procedimiento general "Envíos de entrega rápida" DESPA-PG.28 (versión 3) - Resolución de Superintendencia N° 000184-2020/SUNAT		09.12.2020
9809.00.00.20		Mercancías agrarias hasta por un valor FOB de doscientos y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$200.00) por envío de entrega rápida de productos de la CRF 5, regulada por las áreas técnicas conforme a su competencia									X	X					Adecuación al procedimiento general "Envíos de entrega rápida" DESPA-PG.28 (versión 3) - Resolución de Superintendencia N° 000184-2020/SUNAT		09.12.2020
9809.00.00.20		Mercancías agrarias hasta por un valor FOB de doscientos y 00/100 dólares, de los Estados Unidos de América (US \$200.00) por envío de entrega rápida de productos vegetales de la CRF 4, regulada por las áreas técnicas conforme a su competencia							X	X					X		Adecuación al procedimiento general "Envíos de entrega rápida" DESPA-PG.28 (versión 3) - Resolución de Superintendencia N° 000184-2020/SUNAT		09.12.2020
9809.00.00.20		Mercancías agrarias hasta por un valor FOB de doscientos y 00/100 dólares, de los Estados Unidos de América (US \$200.00) por envío de entrega rápida de productos vegetales de la CRF 3, regulada por las áreas técnicas conforme a su competencia					X	X							X		Adecuación al procedimiento general "Envíos de entrega rápida" DESPA-PG.28 (versión 3) - Resolución de Superintendencia N° 000184-2020/SUNAT		09.12.2020
9809.00.00.20		Mercancías agrarias hasta por un valor FOB de doscientos y 00/100 dólares, de los Estados Unidos de América (US \$200.00) por envío de entrega rápida de productos vegetales, con algún proceso de la CRF 2, regulada por las áreas técnicas conforme a su competencia				X	X								X		Adecuación al procedimiento general "Envíos de entrega rápida" DESPA-PG.28 (versión 3) - Resolución de Superintendencia N° 000184-2020/SUNAT		09.12.2020
9809.00.00.20		Mercancías agrarias hasta por un valor FOB de doscientos y 00/100 dólares, de los Estados Unidos de América (US \$200.00) por envío de entrega rápida de productos vegetales, con algún proceso de la CRF 1, regulada por las áreas técnicas conforme a su competencia	X	X											X		Adecuación al procedimiento general "Envíos de entrega rápida" DESPA-PG.28 (versión 3) - Resolución de Superintendencia N° 000184-2020/SUNAT		09.12.2020
9809.00.00.30		Mercancías agrarias cuyo valor FOB sea superior a doscientos y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$200.00) hasta un máximo de dos mil y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2000.00) por envío de entrega rápida de productos regulados por las áreas técnicas conforme a su competencia											X	X			Adecuación al procedimiento general "Envíos de entrega rápida" DESPA-PG.28 (versión 3) - Resolución de Superintendencia N° 000184-2020/SUNAT		09.12.2020
9809.00.00.30		Mercancía agrarias cuyo valor FOB sea superior a doscientos y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$200.00) hasta un máximo de dos mil y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2000.00) por envío de entrega rápida de productos de la CRF 5, regulada por las áreas técnicas conforme a su competencia									X	X					Adecuación al procedimiento general "Envíos de entrega rápida" DESPA-PG.28 (versión 3) - Resolución de Superintendencia N° 000184-2020/SUNAT		09.12.2020
9809.00.00.30		Mercancías agrarias cuyo valor FOB sea superior a doscientos y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$200.00) hasta un máximo de dos mil y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2000.00) por envío de entrega rápida de productos vegetales de la CRF 4, regulada por las áreas técnicas conforme a su competencia							X	X					X		Adecuación al procedimiento general "Envíos de entrega rápida" DESPA-PG.28 (versión 3) - Resolución de Superintendencia N° 000184-2020/SUNAT		09.12.2020
9809.00.00.30		Mercancías agrarias cuyo valor FOB sea superior a doscientos y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$200.00) hasta un máximo de dos mil y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2000.00) por envío de entrega rápida de productos vegetales de la CRF 3, regulada por las áreas técnicas conforme a su competencia				X	X								X		Adecuación al procedimiento general "Envíos de entrega rápida" DESPA-PG.28 (versión 3) - Resolución de Superintendencia N° 000184-2020/SUNAT		09.12.2020
9809.00.00.30		Mercancías agrarias cuyo valor FOB sea superior a doscientos y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$200.00) hasta un máximo de dos mil y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2000.00) por envío de entrega rápida de productos vegetales, con algún proceso de la CRF 2, regulada por las áreas técnicas conforme a su competencia			X	X									X		Adecuación al procedimiento general "Envíos de entrega rápida" DESPA-PG.28 (versión 3) - Resolución de Superintendencia N° 000184-2020/SUNAT		09.12.2020

**LISTA DE MERCANCIAS AGRARIAS REGULADAS POR EL SENASA  
ACTUALIZADA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 162-2017-MINAGRI-SENASA**

SubPartida Nacional	C.I.	DESCRIPCION	Dirección de Sanidad Animal/ Dirección de Sanidad Vegetal										Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria			Control de Cambios	
			Categ 1		Categ 2		Categ 3		Categ 4		Categ 5		SIP	SIA	SIAg	Comentario del cambio	Fecha de modificación
			SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA					
9809.00.00.30		Mercancías agrarias cuyo valor FOB sea superior a doscientos y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$200.00) hasta un máximo de dos mil y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2000.00) por envío de entrega rápida de productos vegetales, con algún proceso de la CRF 1, regulada por las áreas técnicas conforme a su competencia	X	X											X	Adecuación al procedimiento general "Envíos de entrega rápida" DESPA-PG.28 (versión 3) - Resolución de Superintendencia N° 000184-2020/SUNAT	09.12.2020

Nota.- Cambios posteriores en la RJ N° 162-2017-MINAGRI-SENASA, se identifican en **negrita**, el detalle en la sección comentarios

C.I.: Código Institucional

SCV: Subdirección de Cuarentena Vegetal

SCA: Subdirección de Cuarentena Animal

SIAg: Subdirección de Inocuidad Agroalimentaria

SIP: Subdirección de Insumos Pecuarios

SIA: Subdirección de Insumos Agrícolas

A, B, C: Tipos de código institucional

CRF: Categoría de Riesgo Fitosanitario

P1: Productos vegetales con algún proceso de la CRF 1

P2: Productos vegetales con algún proceso de la CRF 2

P3: Productos vegetales con algún proceso de la CRF 3

P4: Productos vegetales considerados dentro de la CRF 4

P5: Productos vegetales considerados dentro de la CRF 5



## **Categorías de Riesgo para Sanidad Animal y Vegetal, actualizada de conformidad a lo dispuesto en la Resolución Jefatural N° 162-2017-MINAGRI-SENASA**

**Categorías de Riesgo 1:** Productos y subproductos de origen animal y vegetal que han sido sometidos a un proceso que elimina la posibilidad de vehiculizar agentes patógenos o plagas de importancia cuarentenaria. El SENASA se reserva la facultad de inspeccionarlos cuando lo considere necesario, no estando sujetos a control obligatorio.

Los procesos considerados para productos de origen vegetal en el aspecto fitosanitario son:

Apertizado	Malteado
Blanqueo (fibra textil)	Pasteurización
Carbonizado	Preservación
Cocción	Presurización
Confitado	Procesamiento con métodos múltiples
Congelamiento	Pulpaje
Encurtido	Reducción a puré (licuado)
Esterilización	Salado
Expandido o inflado	Sublimado
Extracción (por calor y química)	Sulfitado
Extrusión	Teñido
Fermentación	Tostado
Liofilizado	--

Los procesos considerados para productos de origen animal en el aspecto zoonosanitario son:

<b>Ovoproducto</b>	<b>Temperatura interna (°C)</b>	<b>Tiempo</b>
Huevo entero	>60	188 segundos
Huevo entero mezclado	>60	188 segundos
Huevo entero mezclado	>61,1	94 segundos
Clara de huevo líquida	>55,6	870 segundos
Clara de huevo líquida	>56,7	232 segundos
Yema salada al 10%	>62,2	138 segundos
Clara de huevo seca	>67	20 horas
Clara de huevo seca	>54,4	513 horas

**Categoría de Riesgo 2:** Productos y subproductos de origen animal y vegetal, que han sido sometidos a un proceso que disminuye la posibilidad de vehiculizar agentes patógenos y plagas de importancia cuarentenaria.

Los procesos considerados para productos de origen vegetal en el aspecto fitosanitario son:

Astillado	Perlado
Curado	Pintura (laqueado y barnizado)
Deshidratado/desechado	Precocido
Estabilizado	Pulverizado
Impregnado	Rallado
Laminado	Secado al horno (industrial)
Machacado	Termoformado
Molido	Tiernizado
Parbolizado	Triturado
Peletizado	Picado

**Categoría de Riesgo 3:** Productos y subproductos de origen animal con proceso de elaboración o industrialización y productos de origen vegetal semiprocesados o naturales primarios, cuyos procesos no garantizan la destrucción de agentes patógenos y plagas de importancia cuarentenaria.

Los procesos considerados para productos de origen vegetal en el aspecto fitosanitario son:

Descascarado	Prensado simple (excepto fibra de algodón)
Descortezado	Pulido
Descuticulizado	Secado Natural
Extracción simple (en frío)	Trozado/ quebrantado
Mondado	--
Pelado	--

**Categoría de Riesgo 4:** Productos primarios de origen animal, así como semillas, plantas o sus partes destinadas a la propagación, capaces de transportar agentes patógenos y plagas de importancia cuarentenaria.

**Categoría de Riesgo 5:** En esta categoría se agrupan animales, material de reproducción y cualquier otros productos de origen animal, vegetal y no vegetal considerados de mayor riesgo para la introducción de agentes patógenos, enfermedades y plagas de importancia cuarentenarias.

**GLOSARIO DE TÉRMINOS APLICADOS A LAS MERCANCÍAS  
AGRARIAS, ACTUALIZADA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO  
EN LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 162-2017-MINAGRI-SENASA**

<b>TÉRMINO</b>	<b>DEFINICIÓN</b>	<b>PRODUCTOS</b>
Aditivo	Sustancia que sin constituir por sí un alimento ni poseer valor nutritivo, se agrega intencionalmente a los alimentos y bebidas en cantidades mínimas con el objetivo de modificar sus caracteres organolépticos o facilitar o mejorar su proceso de elaboración o conservación, siendo utilizados en la industria alimentaria los aromatizantes, colorantes, conservantes, antioxidantes, acidulantes, edulcorantes, espesantes, saborizantes, emulsionantes, fortificantes (como vitaminas y minerales).	-
Aditivo para piensos	Todo ingrediente añadido deliberadamente que normalmente no se consume de suyo como pienso, tenga o no valor nutritivo y que influye en las características del pienso o de los productos animales. Quedan incluidos en el ámbito de esta definición los microorganismos, las enzimas, los reguladores de la acidez, los oligoelementos, las vitaminas y otros productos, en función de la finalidad de su empleo y del método de administración.	-
Alimentos de procesamiento primario	Alimentos de origen agropecuarios no sometidos a transformación	-
Almíbar	Es una disolución sobre saturada de azúcar y agua, cocida a fuego hasta que tome consistencia de jarabe	Frutas
Apertizado	Procedimiento de conservación de alimentos por esterilización en caliente, efectuada dentro de recipientes herméticamente cerrados.	Frutas, hortalizas, granos, hongos
Aserrado	Proceso de corte de la madera en cantos rectos, realizado con sierras manuales o mecánicas.	-
Astillado	Fragmento pequeño e irregular que salta o queda de una pieza u objeto de madera que se parte o rompe violentamente.	Maderas
Blanqueo	a) Procedimiento para dar color blanco al papel, fibras e hilos por medio de productos químicos.	Fibras
	b) Operación destinada a blanquear las partes comestibles de ciertas hortalizas, escaldando un alimento durante unos minutos, para ablandarlo, quitarle color.	Hortalizas
Cepillado	Proceso destinado a nivelar la superficie externa de tablas de madera aserrada, realizado con un cepillo.	-

TÉRMINO	DEFINICIÓN	PRODUCTOS
Cocción	Procedimiento que consiste en elevar la temperatura de un producto vegetal para modificar sus propiedades originales de modo que lo hace más fácil de digerir. Los métodos de cocción pueden ser por cocción en medio seco, cocción en medio líquido o húmedo, cocción en medio graso y cocción mixta o combinada (agua y grasa).	Frutas, hortalizas, granos, tubérculos, raíces
	Someter un producto vegetal a la acción del agua o de otro líquido en ebullición	Fibras vegetales Control de cambios: Se incluyó definición "Someter un producto vegetal a la acción del agua o de otro líquido en ebullición – productos: fibras vegetales" 24.01.2019
Confitar	Acción y efecto de cubrir con un baño de azúcar o someter a cocción en almíbar concentrado las frutas y semillas.	Frutas, hortalizas, granos, nueces
Congelamiento	Acción y efecto de someter a muy bajas temperaturas (menos de 18 °C) alimentos para que se conserven en buenas condiciones hasta su consumo.	Frutas y hortalizas, raíces y tubérculos
Curado	Detener el proceso vegetativo natural y acelerar los cambios que llevan a la formación de los constituyentes aromáticos del sabor. El proceso consta de la marchitez, sudado y secado.	Vaina de vainilla
Descascarado/ pelado/ mondado	Eliminar la cubierta externa de un producto vegetal	Frutas, hortalizas, nueces, granos y tubérculos.
Descortezado	Remoción de la corteza de la madera en rollo (el descortezado no implica necesariamente que la madera quede libre de corteza).	Maderas
Descuticulado	Remoción de la cutícula de un producto vegetal.	Granos
Deshidratación/ desecación	Consiste en eliminar la mayor cantidad posible de agua o humedad del producto vegetal bajo una serie de condiciones controladas como temperatura, humedad, velocidad y circulación del aire.	Frutas, hortalizas, follaje, flores
Despulpado/ Pulpaje	Proceso por el cual se divide finamente la parte comestible (pulpa) de las frutas u hortalizas, quedando deshuesadas o sin semillas.	Frutas, hortalizas
Encerado	Es el proceso por el cual se añade una cera con grado alimenticio, para reducir su respiración, protegerlos de los microorganismos y mejorar presentación visual.	-
Encurtido	Acción y efecto de hacer que ciertos productos vegetales tomen el sabor del vinagre y se conserven, por un largo periodo de tiempo teniéndolos en este líquido.	Hortalizas

TÉRMINO	DEFINICIÓN	PRODUCTOS
Estabilizado	Proceso industrial continuo que consiste en someter los granos a: a) Selección por peso específico y eliminación de impurezas para obtener un producto homogéneo b) Perlado por impacto c) Aplicación de vapor seco a temperatura de 100°C por 3.5 minutos, pasando a una cámara estabilizadora en el a cual permanece a temperatura constante de aproximadamente 85°C por 9.5 minutos para posteriormente pasar en línea continua a una cámara de secado por 15 minutos.	Cereales
Esterilización	Acción y efecto de destruir los gérmenes nocivos para desinfectar productos vegetales a través de calor, frío o la desecación.	Espicias
Expansión / inflado	Vaporización explosiva del agua interna del grano, con disminución repentina de la presión, provoca la hinchazón de los granos hasta alcanzar tamaños mayores que los originales.	Cereales
Extracción /Extracción simple	Proceso físico o químico para obtener componentes específicos de materias primas de origen vegetal, generalmente mediante operaciones de transferencia de masa.	Extractos y oleorresinas
Extrusión	Es una forma de cocción rápida, continua y homogénea. Mediante este proceso mecánico de inducción de energía térmica y mecánica, se aplica al alimento procesado alta presión y temperatura (en el intervalo de 100-180°C), durante un breve espacio de tiempo. Como resultado, se producen una serie de cambios en la forma, estructura y composición del producto.	Cereales
	Presionar o empujar pienso a través del estrechamiento bajo presión.	piensos
Fermentación	Proceso anaeróbico o anóxico que modifica químicamente los alimentos/ el material vegetal a menudo con la participación de microorganismos (bacterias, moho o levaduras) que, por ejemplo, convierte los azúcares en alcohol u ácidos orgánicos.	Pulpas de fruta, frutas, hortalizas, granos
Filtrante	Bolsa pequeña sellada de papel poroso, seda o nailon que contiene hierbas de uso medicinal (enteras, molidas, secas), algunas bolsitas están unidas a un trozo de cordel con una etiqueta de papel en sus extremo para identificar el producto y retirar de la infusión.	-
Impregnación	Proceso que consiste en la saturación de sus fibras con una mezcla química de efectividad comprobada con el objeto de protegerla contra organismos destructores, por inmersión o autoclavado. a) Inmersión: Las piezas de madera se sumergen completamente en el producto de protección. Podrá ser utilizado sólo en madera de pino cuyo grosor no sea superior a los 5 cm	Madera

TÉRMINO	DEFINICIÓN	PRODUCTOS
	<p>y por un tiempo de exposición no menor a 3 horas. La saturación se obtiene sólo por capilaridad.</p> <p>b) Autoclavado: Realizada en un equipo (autoclave) mediante el uso del vacío y presión, hasta obtener la saturación completa de las células de la madera con el producto de protección.</p>	
Laminado	Acción y efecto de sobreponer y colocar paralelamente las láminas u hojas de un producto vegetal, con un grosor no mayor a 6 mm de espesor.	Madera
Liofilizado	Acción y efecto de separar el agua de un producto vegetal o de una solución, mediante congelación y posterior sublimación a presión reducida a hielo formado, para dar lugar a un material esponjoso que se disuelve posteriormente con facilidad. Se utiliza para extraer el agua que contiene un producto vegetal sensible al calor.	Frutas, hortalizas, hierbas, flores, follajes
Machacado	Acción y efecto de quebrantar y desmenuzar a golpes un producto vegetal, para deformarlo, aplastarlo o reducirlo a fragmentos pequeños sin llegar a triturarlo.	Fibras, granos, nueces y similares
Malteado	Acción y efecto de forzar la germinación de las semillas de los cereales con el fin de mejorar la palatabilidad de líquidos fermentados como la cerveza.	Granos
Mercancía agraria	Plantas, productos vegetales, animales, productos y subproductos de origen animal, alimentos de procesamiento primario y piensos, plaguicidas de uso agrícola, productos de uso veterinario y alimento para animales y otros artículos reglamentados	-
Moler	Acción y efecto de quebrantar un producto vegetal reduciendo el tamaño de partícula a pequeñísimas partes o hacerlo polvo.	Granos, nueces
Parbolizado	Proceso hidrotérmico en el cual los granos de arroz con cáscara son sumergidos en agua caliente (70°C por 5 horas) y luego son sometidos a altas temperaturas (650°C) para secarlos hasta llegar a una humedad del 10 al 12% para su conservación, de manera que las vitaminas y minerales solubles que se encuentran en el salvado se incorporan al grano, convirtiéndolo en un grano más rico en vitaminas y minerales.	Granos
Pasteurización	Acción y efecto de elevar la temperatura de un alimento líquido a un nivel inferior al de su punto de ebullición durante un corto tiempo, enfriándolo después rápidamente con el fin de destruir los microorganismos sin alterar la composición y cualidades del líquido.	Jugos y pulpas de frutas y verduras

<b>TÉRMINO</b>	<b>DEFINICIÓN</b>	<b>PRODUCTOS</b>
Peletizado	Es un procesamiento húmedo y con calor, la temperatura que alcanza el producto es de 82 a 88°C, con 15.5 a 17 % de humedad durante 30 a 45 segundos. Con el calor se logra la gelatinización de los almidones y mayor absorción de los nutrientes.	Granos, partes de plantas (excepto semillas), madera
Perlado	Granos totalmente despojados del pericarpio de dimensiones uniformes y redondeadas.	Cereales
Picado/ trozado	Acción y efecto de cortar y dividir en trozos muy menudos.	Frutas, hortalizas, hierbas, tallos, raíces, flores, madera o similares
Pintura	Incluye el laqueado y barnizado.	Artesanías de fibras vegetales, granos, flores cortadas, madera de espesor ≤ 6 mm, cañas de espesor ≤ 6 mm, fibras vegetales, artesanías de madera de espesor inferior a 6 mm
		Control de cambios: Se agregó en productos "artesanías de madera de espesor inferior a 6 mm" 20.01.2020
Pulverizado	Residuo que queda de otras cosas sólidas, moliéndolas hasta reducirlas a partes muy menudas (polvo).	Frutas, Hortalizas, granos, nueces, partes vegetales
Precocido	Producto vegetal parcialmente hervido el cual permite la reducción en el tiempo de preparación al momento de su consumo.	Frutas, hortalizas, granos
Prensado	Acción y efecto de comprimir en la prensa o mediante otro procedimiento, para compactarlo.	Fibras vegetales (excepto fibra de algodón), Follaje
Preservación	a) Proceso de conservar un material vegetal en un medio líquido adecuado en condiciones particulares de pH, salinidad, estado anaeróbico u osmótico.	Almíbar, salmuera, aceite, vinagre, alcohol u otro medio líquido de conservación
	b) Proceso en que consiste en la inmersión del producto en soluciones de sustancias químicas a alta presión y temperatura.	Flores, follajes
Presurización	Es un método que consiste en someter a los alimentos, previamente envasados en recipientes herméticos flexibles resistentes al agua, a un alto nivel de presión hidrostática (entre 4000 y 6000 bares) durante unos minutos.	Frutas, hortalizas

TÉRMINO	DEFINICIÓN	PRODUCTOS
Procesamiento con métodos múltiples	Combinación de diversos tipos de procesamiento. Ej. Tratamiento térmico con alta presión, deshidratado, encolado, prensado; etc.	Tableros de madera contrachapada (terciado o PLYWOOD) tableros de partículas (aglomerados, OSB) de fibras (trupan, cholguan, MDF), pisos flotantes a partir de estos tableros o follajes, fibras vegetales.
Pulido	Suavizar y sacar brillo a los granos mediante frotación o acción química que elimina sus capas exteriores.	Granos
Pulpa	Tejido celular vegetal de las frutas y hortalizas, deshuesadas o sin semillas	Frutas, hortalizas
Puré	Convertir tejidos de frutas y/o vegetales, en homogéneos y untables, mezclándolos a altas velocidades, prensándolos o pasándolos por un colador o licuándolos.	Frutas y hortalizas
Quebrantar / trozar	Acción de romper, separar con violencia, machacar o reducir una cosa solida a fragmentos relativamente pequeños, pero sin triturlarla.	Madera, frutas, hortalizas, hierbas, nueces, plantas, partes de plantas (excepto semilla y grano)
Rallado	Acción de desmenuzar algo restregándolo con el rallador.	Frutos secos, nueces, coco
Refrigerado	Proceso por el cual se mantienen los alimentos a temperaturas no mayores de 5° C y cuya finalidad es conservarlos.	-
Salar	Acción y efecto de echar o curar en sal productos vegetales para su conservación.	Frutos secos, nueces
Sales fijadoras	Sales metálicas complejas que contienen dos o más metales como las de Cobre – Cromo – Arsénico (CCA), Cobre – Cromo (CC) y Cobre – Cromo – Boro (CCB).	Maderas
Secado Industrial	Acción y efecto de extraer la humedad a un producto vegetal utilizando un procedimiento industrial (horno).	Madera, frutas, hortalizas, hierbas, nueces, especias (presentado en frasco y sachet), plantas, partes de plantas (excepto semilla y grano)
		Control de cambios: Se realizó precisión para el producto especias: “(presentado en frasco y sachet)” 05.02.2020
	Tratamiento del embalaje de madera utilizado en el comercio internacional – NIMF 15	Sólo para embalaje de madera  Control de cambios: Se agregó definición “Tratamiento del embalaje de madera utilizado en el comercio internacional – NIMF 15, productos: Sólo



TÉRMINO	DEFINICIÓN	PRODUCTOS
		para embalaje de madera” 06.11.2019
Secado Natural	Acción y efecto de extraer la humedad a un producto vegetal en condiciones ambientales.	Granos, frutas, hierbas, hortalizas, plantas, partes de plantas (exceptos semillas), flores cortadas, fibras vegetales, cortezas para consumo o uso ornamental, cañas de bambú y artículos compuestos total o parcialmente de cañas de cualquier especie y espesor $\geq 6\text{mm}$
Semiprocesado	Proceso de industrialización, física o mecánica, que no permite la transformación completa de la materia prima (secado natural, limpieza, separación, descascamiento, trituración u otros).	-
Sublimación	Acción y efecto de extraer la humedad de un producto vegetal mediante el paso de la misma del estado sólido al de vapor, sin pasar por el estado líquido.	Frutas, hortalizas
Sulfitado	Acción y efecto de impregnar con un sulfito un producto vegetal.	Frutas, fibras vegetales
Sulfito	Cuerpo resultante de la combinación del Ácido Sulfúrico con un radical mineral u orgánico. Se usa en la fabricación de pasta de papel.	-
Teñido	Coloración de fibras textiles y otros materiales de tal forma que el color pasa a ser parte integrante de la fibra o material coloreados por efecto de cambios en el PH y la temperatura sumados a la interacción con productos químicos.	Tejidos, fibras vegetales, flores sin semillas, follaje
Termoconformado (Termoformado)	Proceso consistente en calentar una plancha o lámina de termoplástico semielaborado, de forma que al reblandecerse puede adaptarse a la forma de un molde por acción de presión vacío o mediante un contramolde. Las etapas del proceso son: a) Calentamiento del semielaborado, ya sea por radiación, contacto o convección b) Moldeo del semielaborado, que tras calentarse se estira adaptándose al molde por medio de diferentes procesos (presión, vacío, presión y vacío o un contramolde). c) Enfriamiento del producto, que comienza cuando el termoplástico entra en contacto con el molde y es enfriado por un ventilador o a temperatura ambiente y termina cuando la temperatura es la adecuada para desmoldar la pieza sin deformarla.	Follajes y fibras vegetales

TÉRMINO	DEFINICIÓN	PRODUCTOS
	Proceso por el cual se adiciona a la superficie de los palos de madera una lámina de plástico mediante proceso de calentamiento por radiación o convección.	Palos de madera 24.08.2020
Tiernizado	Acción y efecto de ablandar los tejidos mediante la aplicación de agua caliente.	Frutas , hortalizas
Tostar	Dorar y secar mediante la exposición a calor del fuego, gas o eléctrico.	Granos, nueces
Triturado	Acción y efecto de moler o desmenuzar un producto vegetal sin reducirlo enteramente a polvo.	Granos, nueces, hierbas, hortalizas, especias, plantas y partes de plantas excepto semilla  Control de cambios: Se agregó término "Triturado: Acción y efecto de moler o desmenuzar un producto vegetal sin reducirlo enteramente a polvo – productos: Granos, nueces, hierbas, hortalizas, especias, plantas y partes de plantas excepto semilla 24.01.2019
Ultracongelado	Es el proceso por el cual un alimento se somete a una temperatura de entre -35 y -150 °C durante un breve período de tiempo. El alimento se conservará ultracongelado para que se mantenga su calidad durante el transporte, el almacenamiento y la distribución.	Frutas y hortalizas, raíces y tubérculos



# Resolución Jefatural

0162-2017-MINAGRI-SENASA

07 de Diciembre de 2017



**VISTO:**

El Informe N° 0034-2017-MINAGRI-SENASA-OPDI-PBARRON de fecha 03 de noviembre de 2017 elaborado por la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional; mediante el cual se busca aprobar la lista de mercancías agrarias reguladas por el SENASA acorde a las subpartidas nacionales según el Arancel de Aduanas 2017, así como las categorías de riesgo para sanidad animal y vegetal y sus procesos asociados, el glosario de términos y sus exigencias de ingreso, y;

**CONSIDERANDO**

Que, en el marco de la CAC/GL 20-1995, el Codex Alimentarius aprueba los Principios para la Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos y mediante CAC/GL 47-2003 dispone las Directrices sobre Sistemas de Control de las Importaciones de Alimentos; las cuales proporcionan un marco para la elaboración y el funcionamiento de un sistema de control de las importaciones con el fin de proteger al consumidor y facilitar prácticas leales en el comercio de alimentos, garantizando al mismo tiempo que no se introduzcan injustificadas barreras técnicas al comercio;

Que, mediante la Norma Internacional para Medidas Fitosanitarias NIMF N° 32, de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria – CIPF se establece los criterios generales para que las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria categoricen los productos de origen vegetal, según su procesamiento, uso previsto y potencial de transportar plagas;

Que, en la Norma Internacional para Medidas Fitosanitarias NIMF N° 41 de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria – CIPF se aprueban los lineamientos para que las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria, adopten medidas fitosanitarias en movimiento internacional de vehículos, maquinarias y equipos usados, a fin de reducir la dispersión de plagas a través de estos medios de transporte;

Que, la Decisión 483, Normas para el Registro, Control, Comercialización y Uso de Productos Veterinarios establece los requisitos y procedimientos armonizados para el registro, control, comercialización y uso de los productos veterinarios en los Países Miembros de la Comunidad Andina, a fin de facilitar su comercio, uso correcto

y mejorar su calidad, minimizando los riesgos para la salud animal, salud pública y el ambiente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 015-98-AG se aprueba el Reglamento de Registro, Control y Comercialización de Productos de uso Veterinario y Alimentos para animales;

Que, el Reglamento de Cuarentena Vegetal aprobado por Decreto Supremo 032-2003-AG, establece las Categorías de Riesgo Fitosanitario para definir las medidas fitosanitarias necesarias a cumplirse en la importación, exportación, reexportación y tránsito internacional de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados;

Que, mediante Decreto Supremo 001-2015-MINAGRI, se aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Plaguicidas de Uso Agrícola que tiene por objeto crear el Sistema Nacional de Plaguicidas de Uso Agrícola con la finalidad de prevenir y proteger la salud humana y el ambiente, garantizar la eficacia biológica de los productos, así como orientar su uso y manejo adecuado mediante la adopción de buenas prácticas agrícolas en todas las actividades del ciclo de vida de los plaguicidas;

Que, por Decreto Supremo 015-2015-MINAGRI, se modifica y complementa normas reglamentarias para fortalecer el marco normativo sobre Sanidad Agraria;

Que, con Decreto Supremo N° 342-2016-EF se aprobó el Arancel de Aduanas 2017, así como el anexo de subpartidas arancelarias para el presente año;

Que, con Resolución Jefatural N° 0096-2017-MINAGRI-SENASA se aprobó la Lista de Productos Agrarios regulados por el SENASA, asociadas a sus categorías de riesgo, tipos de procesamiento y subpartidas arancelarias;

Que, mediante Convenio N° 0004-2016-MINAGRI-DM, se suscribió el Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura y Riego, el Ministerio de Salud y el Servicio Nacional de Sanidad Agraria, el mismo que contiene un Anexo con un listado de alimentos industrializados de origen animal destinados al consumo humano;

Que, conforme se indica en el Informe del visto y con motivo de facilitar el comercio y agilizar los trámites en los puntos de ingreso y salida del país resulta necesario aprobar la Lista de Mercancías Agrarias y sus exigencias, la categorización de riesgo fito/zoosanitario, así como el Glosario de Términos y sus procesos respectivos;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1059 que aprueba la Ley General de Sanidad Agraria, el Decreto Supremo N° 018-2008-AG que aprueba el Reglamento de la Ley de Sanidad Agraria, el Decreto Supremo N° 008-2005-AG que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SENASA y con los vistos buenos de los Directores Generales de la Dirección de Sanidad Vegetal, Dirección de Sanidad Animal, Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria, Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional y de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 0096-2017-MINAGRI-SENASA y sus anexos; la Resolución Directoral N° 0050-2016-MINAGRI-SENASA-DSV; la Resolución Directoral N° 0003-2016-MINAGRI-SENASA-DSA y la Resolución Directoral N° 731-2007-AG-SENASA-DIAIA.

**Artículo 2°.-** Aprobar la Lista de Mercancías Agrarias reguladas por el SENASA y el Glosario de Términos aplicados a dichas mercancías, conforme se detalla en los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Establecer cinco (5) Categorías de Riesgo para Sanidad Animal y Vegetal en función al grado de procesamiento, uso propuesto y a la capacidad de vehiculizar agentes patógenos de enfermedades y plagas cuarentenarias que representen riesgo para la sanidad agraria; según se detalla a continuación:

**Categorías de Riesgo 1:** Productos y subproductos de origen animal y vegetal que han sido sometidos a un proceso que elimina la posibilidad de vehiculizar agentes patógenos o plagas de importancia cuarentenaria. El SENASA se reserva la facultad de inspeccionarlos cuando lo considere necesario, no estando sujetos a control obligatorio.

Los procesos considerados para productos de origen vegetal en el aspecto fitosanitario son:

Apertizado	Malteado
Blanqueo (fibra textil)	Pasteurización
Carbonizado	Preservación
Cocción	Presurización
Confitado	Procesamiento con métodos múltiples
Congelamiento	Pulpaje
Encurtido	Reducción a puré (licuado)
Esterilización	Salado
Expandido o inflado	Sublimado
Extracción (por calor y química)	Sulfitado
Extrusión	Teñido
Fermentación	Tostado
Liofilizado	--

Los procesos considerados para productos de origen animal en el aspecto zoonosanitario son:

Ovoproducto	Temperatura interna (°C)	Tiempo
Huevo entero	>60	188 segundos
Huevo entero mezclado	>60	188 segundos
Huevo entero mezclado	>61,1	94 segundos
Clara de huevo líquida	>55,6	870 segundos

Ovoproducto	Temperatura interna (°C)	Tiempo
Clara de huevo líquida	>56,7	232 segundos
Yema salada al 10%	>62,2	138 segundos
Clara de huevo seca	>67	20 horas
Clara de huevo seca	>54,4	513 horas

**Categoría de Riesgo 2:** Productos y subproductos de origen animal y vegetal, que han sido sometidos a un proceso que disminuye la posibilidad de vehiculizar agentes patógenos y plagas de importancia cuarentenaria.

Los procesos considerados para productos de origen vegetal en el aspecto fitosanitario son:

Astillado	Perlado
Curado	Pintura (laqueado y barnizado)
Deshidratado/desechado	Precocido
Estabilizado	Pulverizado
Impregnado	Rallado
Laminado	Secado al horno (industrial)
Machacado	Termoformado
Molido	Tiernizado
Parbolizado	Triturado (incluido 24.01.2019)
Peletizado	Picado

**Categoría de Riesgo 3:** Productos y subproductos de origen animal con proceso de elaboración o industrialización y productos de origen vegetal semiprocesados o naturales primarios, cuyos procesos no garantizan la destrucción de agentes patógenos y plagas de importancia cuarentenaria.

Los procesos considerados para productos de origen vegetal en el aspecto fitosanitario son:

Descascarado	Prensado simple (excepto fibra de algodón)
Descortezado	Pulido
Descuticulizado	Secado Natural
Extracción simple (en frío)	Trozado/ quebrantado
Mondado	--
Pelado	--

**Categoría de Riesgo 4:** Productos primarios de origen animal, así como semillas, plantas o sus partes destinadas a la propagación, capaces de transportar agentes patógenos y plagas de importancia cuarentenaria.

**Categoría de Riesgo 5:** En esta categoría se agrupan animales, material de reproducción y cualquier otros productos de origen animal, vegetal y no vegetal considerados de mayor riesgo para la introducción de agentes patógenos, enfermedades y plagas de importancia cuarentenarias.

**Artículo 4º.-** Las mercancías agrarias de acuerdo a las Categorías de Riesgo deberán cumplir con las siguientes exigencias para su ingreso al país:

#### 4.1. Para su importación:

EXIGENCIAS		DSA / DSV					DIAIA		
		SCA / SCV					SIA	SIP	SIAG
		CATEGORIAS DE RIESGO							
		1	2	3	4	5			
01	Permiso de importación <sup>2</sup> (Fito y Zoo)/ Autorización de Importación de insumos agrarios no registrados.	NO	NO	SI <sup>1</sup>	SI <sup>1</sup>	SI <sup>5</sup>	SI <sup>3</sup>	SI <sup>3</sup>	NO
02	Análisis de laboratorio	NO	NO	SI <sup>1</sup>	SI <sup>1</sup>	SI <sup>1</sup>	SI <sup>1</sup>	SI <sup>1</sup>	SI <sup>1</sup>
03	Tratamiento	NO	NO	SI <sup>1</sup>	SI <sup>1</sup>	SI <sup>1</sup>	NO	NO	SI <sup>1</sup>
04	Autorización / Registro Cuarentena Posentrada	NO	NO	NO	SI <sup>1</sup>	SI <sup>1,5</sup>	NO	NO	NO
05	Registro de insumos agrarios y autorización de importador	NO	NO	NO	NO	NO	SI <sup>1</sup>	SI <sup>1</sup>	NO
06	Inspección obligatoria en el punto de Ingreso <sup>4</sup>	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
07	Informe de Inspección y Verificación <sup>4</sup>	NO	SI <sup>1</sup>	SI <sup>1</sup>	SI	SI	SI <sup>1</sup>	SI <sup>1</sup>	SI <sup>1</sup>

#### 4.2 Para Tránsito Internacional

EXIGENCIAS		DSA / DSV				
		SCA / SCV				
		Categoría de Riesgo				
		1	2	3	4	5
01	Permiso de Tránsito Internacional <sup>2</sup>	NO	SI	SI	SI	SI <sup>5</sup>
02	Inspección/Verificación obligatoria en el punto de Ingreso <sup>4</sup>	NO	SI	SI	SI	SI
03	Informe de Inspección y Verificación <sup>4</sup>	NO	SI <sup>1</sup>	SI <sup>1</sup>	SI <sup>1</sup>	SI <sup>1</sup>

Notas.-

<sup>1</sup> Según lo establezca el Órgano de Línea Competente

<sup>2</sup> Contar con requisitos fitosanitarios /sanitarios establecidos

<sup>3</sup> Autorización Sanitaria según norma.

<sup>4</sup> Cumplir con la presentación de documentos según TUPA para su ingreso/tránsito al país

<sup>5</sup> Excepto perros y gatos.

**Artículo 5º.-** Los productos vegetales destinados a la exportación clasificados en las categorías de riesgo 2,3,4 y 5 deben cumplir con los requisitos fitosanitarios establecidos por la ONPF del país de destino y con las disposiciones establecidas por el SENASA, emitiéndose el Certificado Fitosanitario o Certificado Fitosanitario de Reexportación según corresponda.

Los animales, productos y subproductos de origen animal destinados a la exportación deben cumplir con los requisitos zoonosanitarios establecidos por las Autoridades Oficiales del país de destino y con las disposiciones establecidas por el

SENASA, emitiéndose el Certificado Sanitario o Certificado Sanitario de Reexportación según corresponda.

**Artículo 6°.-** Los productos de origen vegetal cuya presentación sea en cápsulas, comprimidos, tabletas, grageas, pastillas, filtrantes y similares para el consumo humano y se encuentren bajo la administración de la DIGEMID del Ministerio de Salud (MINSU) o DIGESA, se consideran como productos de la categoría de riesgo 1.

**Artículo 7°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano", la misma que también será publicada en el Portal Institucional. Los anexos serán publicados en el Portal Institucional ([www.senasa.gob.pe](http://www.senasa.gob.pe)).

**Artículo 8°.-** la Unidad de Gestión de la Calidad y Autorizaciones de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional del SENASA, con previa conformidad de los Órganos de Línea Competente y cuando corresponda; actualizará y publicará la Lista de Mercancías Agrarias reguladas, las categorías de riesgo fito/zoosanitario y el Glosario de términos.

**Regístrese y comuníquese y publíquese.**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA



  
Ing. Jorge Barrenechea Cabrera  
Jefe

